
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026

Objeto:

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, mediante un único proceso de selección dividido en cuatro (4) lotes independientes, los cuales serán adjudicados de manera sucesiva, conforme a las reglas establecidas en los presentes Términos de Referencia.”

Bogotá D.C. 3 de marzo de 2026

Contenido

- 1. EVALUACIÓN JURÍDICA**
- 2. EVALUACIÓN TÉCNICA**
- 3. EVALUACIÓN FINANCIERA**
- 4. CONCLUSIÓN FINAL**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026

Objeto:

“El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, mediante un único proceso de selección dividido en cuatro (4) lotes independientes, los cuales serán adjudicados de manera sucesiva, conforme a las reglas establecidas en los presentes Términos de Referencia”

Bogotá D.C. 3 de marzo de 2026

ANTECEDENTES:

Que, la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

Que, la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: **“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. **3100003428** por la suma de \$300.947.935.994 vigencia 2026. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato GGC-2061-2025.

Que, para el proceso de contratación, se publicaron dos (2) avisos en el periódico La Republica los días 22 y 28 de enero de 2026, respectivamente.

Que, se dio apertura, al proceso SPO-DG-003-2026 en la página web de DISPAC S.A. E.S.P. y en el SECOP II el día tres (03) de Febrero de 2026.

Que, el cinco (05) de febrero de 2026 se publicó ADENDA No. 01 mediante el cual se aclaró la fecha de la reunión explicativa obligatoria y ajustando el requisito de experiencia habilitante, de los términos de referencia del proceso SPO-DG-003-2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026, el día seis (06) de Febrero de 2026, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 2:00 pm en los siguientes puntos de encuentros:

Fecha Dia/mes/año	Punto de encuentro	Hora
6/02/2026	LOTE 1: COMUNIDAD: JASALIMA MUNICPIO: Maicao COORDENADAS: 11.330395, -72.26896666666667	2:00 pm
	LOTE 2: COMUNIDAD: MAKU MUNICPIO: Maicao COORDENADAS: 11.3993933, -72.4423417	
	LOTE 3: COMUNIDAD: YOTOJOROY MUNICPIO: Maicao COORDENADAS: 11.477531666666668, -72.22462666666667	
	LOTE 4: COMUNIDAD: PESUAPA MUNICPIO: Maicao COORDENADAS: 11.42462, -72.4047417	

Fuente: Términos de Referencia.

Que, debido a que el proceso está dividido por lotes, los asistentes a cada visita por lotes corresponden a los siguientes:

LOTE	FIRMA
LOTE 1	ROYAL SUMINISTROS S.A.S
LOTE 2	INGELCOR INGENIERIA S.A.S.
LOTE 3	MAKING ENG
LOTE 4	MC & I AMERICAS S.A.S.

Fuente: Elaboración propia.

Que, el plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día diez (10) de Febrero de 2026, DISPAC dio respuesta a las observaciones recibidas dentro del plazo establecido.

Que, el dieciséis (16) de febrero de 2026, se recibió derecho de petición de SEGUROS DEL ESTADO S.A al cual se le dio respuesta por DISPAC el diecisiete (17) de febrero de 2026.

Que, el día diecisiete (17) de febrero de 2026, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	17/02/2026 2:22 PM
OFERTA CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	17/02/2026 12:45 PM
CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	17/02/2026 12:07 PM
OFERTA CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	17/02/2026 11:31 AM

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	En análisis	17/02/2026 2:22 PM	75.460.584.054 COP	
OFERTA CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	En análisis	17/02/2026 12:45 PM	75.038.223.391 COP	
CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	En análisis	17/02/2026 12:07 PM	75.547.093.092 COP	
OFERTA CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	En análisis	17/02/2026 11:31 AM	74.897.391.929 COP	

Fuente: SECOP II.

Que, el día diecinueve (19) de febrero de 2026, se publicó Adenda No. 2, mediante el cual se modificó el cronograma del proceso.

Que, el día veintitrés (23) de febrero de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPO-DG-004-2026 teniendo como no habilitada las propuestas presentadas por:

- **UNION TEMPORAL ENERGÉTICA - LOTE 2;**
- **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026 - LOTE 3;**
- **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026 - LOTE 1;**
- **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA - LOTE 4.**

Que, el plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar conforme al cronograma del proceso se dio hasta el dos (02) de marzo de 2026.

Que, los días veintisiete (27) de febrero de 2026, y dos (02) de marzo de 2026 los oferentes remitieron a través de mensaje de la plataforma SECOP II, subsanaciones al informe preliminar, el cual se procede a evaluar y responder mediante este informe final.

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
HERAS ABOGADOS SAS	Contratista	Evaluador Jurídico
ESTEFFANY MENESES	Contratista	Evaluador financiero
JOSE LEON – OSCAR DIAZ	Contratista	Evaluador Técnico

LOTE No. 1

1. EVALUACION JURIDICA.

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE: CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026

VALOR OFERTA: \$ 75.547.093.092

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Formato "Carta de Presentación de la Oferta"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
2.	Matricula profesional de quien avala la propuesta.	X		El proponente subsanó la observación presentada, por lo tanto, el proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
3.	Capacidad, existencia y representación legal. Las personas naturales acreditarán este requisito aportando copia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, tendrá fecha de expedición, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de OFERTAS.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
4.	Personas Jurídicas Extranjeras. a. Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre del proceso.	N/A	N/A	N/A
5.	Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales. En la Oferta deberá obrar el documento de constitución estructura plural "Formato "Conformación Estructura plural"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

6.	Registro único de proponentes – RUP: El RUP antes de iniciar el trámite de renovación cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. La información nueva que se reporte en el trámite de renovación deberá estar en firme si el oferente la pretende acreditar en el proceso. Y clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos: • 72151500 • 81101700 • 83101800	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
7.	Registro único tributario – RUT	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
8.	Copia del documento de identificación Las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de estructuras plurales y representante de la estructura plural deberá aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía acompañado del Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional disponible en su página web, en caso de falla en la plataforma, el oferente podrá presentar copia de su documento de identidad acompañado de marca de agua en donde indique el número del proceso de selección.	X		El proponente subsanó la observación presentada, por lo tanto, el proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
9.	Oferente deberá diligenciar el Formulario “pagos de seguridad social y aportes legales”.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
10.	Formato “Declaración de multas y/o sanciones”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
11.	Formato “Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
12.	Formulario “Declaración y verificación de listas restrictivas”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
13.	Garantía de Seriedad del Oferta	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
14.	Constancia de pago de la prima de la garantía	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

15.	Formato. Documento De Solidaridad De Los Miembros De Estructura Plural".	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
16.	Carta de garantía para respaldo de obligaciones del Oferente por parte de la casa matriz.	N/A	N/A	N/A
17.	Formato "Declaración juramentada"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
18.	Formato. Composición Accionaria.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
19.	Contratos en ejecución con DISPAC: En caso de contar con contratos en ejecución con DISPAC, deberá aportar certificación de cada uno de los interventores o supervisores que acredite que no ha sido sujeto de incumplimientos, penalizaciones o multas.	N/A	N/A	N/A
20.	Documentos con entrega física Máximo el mismo día y hora de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma, en medio físico y original debe entregar en las oficinas de DISPAC Calle 26 No. 69D- 91 Oficina 804 los documentos relacionados en los siguientes literales de éste numeral: a), e), m), n), o), r), s).	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
21.	Certificados de antecedentes: El OFERENTE persona natural, persona jurídica según aplique y miembros de estructura plural deberán aportar con su OFERTA la constancia de no encontrarse reportados con sanciones disciplinarias por la Procuraduría, en el boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, los certificados los antecedentes judiciales. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad valide la información a través de consulta de los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– y Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

	certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.			
--	---	--	--	--

Conclusión: Se concluye que el proponente **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026** correspondiente al **LOTE No. 1** **CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Dicho lo anterior, una vez presentadas las subsanaciones de la oferta dentro de este proceso de contratación, DISPAC S.A. E.S.P. procedió a analizarlas y tomar las medidas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026** correspondiente al **LOTE No. 1** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS DG-003-2026** y por lo tanto se tiene como **HABILITADA**.

LOTE No. 2

1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ENERGÉTICA

VALOR OFERTA: \$ 75.460.584.054

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Formato "Carta de Presentación de la Oferta"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
2.	Matricula profesional de quien avala la propuesta.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
3.	Capacidad, existencia y representación legal. Las personas naturales acreditarán este requisito aportando copia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, tendrá fecha de expedición, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de OFERTAS.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
4.	Personas Jurídicas Extranjeras. a. Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre del proceso.	N/A	N/A	N/A
5.	Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales. En la Oferta deberá obrar el documento de constitución estructura plural "Formato "Conformación Estructura plural"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

6.	Registro único de proponentes – RUP: El RUP antes de iniciar el trámite de renovación cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. La información nueva que se reporte en el trámite de renovación deberá estar en firme si el oferente la pretende acreditar en el proceso. Y clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos: • 72151500 • 81101700 • 83101800	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
7.	Registro único tributario – RUT	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
8.	Copia del documento de identificación Las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de estructuras plurales y representante de la estructura plural deberá aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía acompañado del Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional disponible en su página web, en caso de falla en la plataforma, el oferente podrá presentar copia de su documento de identidad acompañado de marca de agua en donde indique el número del proceso de selección.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
9.	Oferente deberá diligenciar el Formulario “pagos de seguridad social y aportes legales”.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
10.	Formato “Declaración de multas y/o sanciones”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
11.	Formato “Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
12.	Formulario “Declaración y verificación de listas restrictivas”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
13.	Garantía de Seriedad del Oferta	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
14.	Constancia de pago de la prima de la garantía	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

15.	Formato. Documento De Solidaridad De Los Miembros De Estructura Plural".	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia.
16.	Carta de garantía para respaldo de obligaciones del Oferente por parte de la casa matriz.	N/A	N/A	N/A
17.	Formato "Declaración juramentada"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
18.	Formato. Composición Accionaria.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
19.	Contratos en ejecución con DISPAC: En caso de contar con contratos en ejecución con DISPAC, deberá aportar certificación de cada uno de los interventores o supervisores que acredite que no ha sido sujeto de incumplimientos, penalizaciones o multas.	N/A	N/A	N/A
20.	Documentos con entrega física Máximo el mismo día y hora de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma, en medio físico y original debe entregar en las oficinas de DISPAC Calle 26 No. 69D- 91 Oficina 804 los documentos relacionados en los siguientes literales de éste numeral: a), e), m), n), o), r), s).	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia. No obstante es menester indicar que al revisar los documentos en físico, en específico en lo referente al literal o), las firmas en el Formato " Documento De Solidaridad De Los Miembros De Estructura Plural ", se encuentran en documentos diferentes pero continuos, por lo que, se procedió a verificar que su contenido fuera el mismo, cumpliendo con esto, y el formato cargado al SECOP II se encuentra diligenciado en debida forma y con las firmas en un solo documento.

21.	Certificados de antecedentes: El OFERENTE persona natural, persona jurídica según aplique y miembros de estructura plural deberán aportar con su OFERTA la constancia de no encontrarse reportados con sanciones disciplinarias por la Procuraduría, en el boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, los certificados los antecedentes judiciales. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad valide la información a través de consulta de los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– y Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
-----	--	---	--	---

Conclusión: Se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL ENERGÉTICA** correspondiente al **LOTE No. 2 CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Dicho lo anterior, una vez presentadas las subsanaciones de la oferta dentro de este proceso de contratación, DISPAC S.A. E.S.P. procedió a analizarlas y tomar las medidas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ENERGÉTICA** correspondiente al **LOTE No. 2 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS DG-003-2026** y por lo tanto se tiene como **HABILITADA**.

LOTE No. 3

1. EVALUACION JURIDICA

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026

VALOR OFERTA: \$75.038.223.391

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Formato "Carta de Presentación de la Oferta"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
2.	Matricula profesional de quien avala la propuesta.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
3.	Capacidad, existencia y representación legal. Las personas naturales acreditarán este requisito aportando copia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, tendrá fecha de expedición, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de OFERTAS.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
4.	Personas Jurídicas Extranjeras. a. Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre del proceso.	N/A	N/A	N/A
5.	Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales. En la Oferta deberá obrar el documento de constitución estructura plural "Formato "Conformación Estructura plural"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

6.	Registro único de proponentes – RUP: El RUP antes de iniciar el trámite de renovación cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. La información nueva que se reporte en el trámite de renovación deberá estar en firme si el oferente la pretende acreditar en el proceso. Y clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos: • 72151500 • 81101700 • 83101800	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
7.	Registro único tributario – RUT	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
8.	Copia del documento de identificación Las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de estructuras plurales y representante de la estructura plural deberá aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía acompañado del Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional disponible en su página web, en caso de falla en la plataforma, el oferente podrá presentar copia de su documento de identidad acompañado de marca de agua en donde indique el número del proceso de selección.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
9.	Oferente deberá diligenciar el Formulario “pagos de seguridad social y aportes legales”.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
10.	Formato “Declaración de multas y/o sanciones”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
11.	Formato “Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
12.	Formulario “Declaración y verificación de listas restrictivas”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
13.	Garantía de Seriedad del Oferta	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
14.	Constancia de pago de la prima de la garantía	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

15.	Formato. Documento De Solidaridad De Los Miembros De Estructura Plural".	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
16.	Carta de garantía para respaldo de obligaciones del Oferente por parte de la casa matriz.	N/A	N/A	N/A
17.	Formato "Declaración juramentada"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
18.	Formato. Composición Accionaria.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
19.	Contratos en ejecución con DISPAC: En caso de contar con contratos en ejecución con DISPAC, deberá aportar certificación de cada uno de los interventores o supervisores que acredite que no ha sido sujeto de incumplimientos, penalizaciones o multas.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
20.	Documentos con entrega física Máximo el mismo día y hora de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma, en medio físico y original debe entregar en las oficinas de DISPAC Calle 26 No. 69D- 91 Oficina 804 los documentos relacionados en los siguientes literales de éste numeral: a), e), m), n), o), r), s).	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia Es menester indicar que al revisar los documentos en la diligencia de cierre, que se llevo acabo en las instalaciones de la empresa, el oferente no aporó los certificados de existencia y representación legal de los integrantes de la estructura plural del que trata el literal e. "Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales" de los términos de referencia. No obstante, debido a que "(...) la entrega en medio físico de los anteriores documentos no supe ni subsana la exigencia de aporte de estos en el SECOP II. (...)", el oferente remitió los certificados de existencia y representación legal acto seguido

				a la hora del cierre de la misma y se constata que estos se encuentran en la propuesta carga a la plataforma del SECOP II.
21.	Certificados de antecedentes: El OFERENTE persona natural, persona jurídica según aplique y miembros de estructura plural deberán aportar con su OFERTA la constancia de no encontrarse reportados con sanciones disciplinarias por la Procuraduría, en el boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, los certificados los antecedentes judiciales. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad valide la información a través de consulta de los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– y Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

Conclusión: Se concluye que el proponente **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026** correspondiente al **LOTE No. 3** **CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Dicho lo anterior, una vez presentadas las ofertas dentro de este proceso de contratación, DISPAC S.A. E.S.P. procedió a analizarlas y tomar las medidas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026** correspondiente al **LOTE No. 3** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS DG-003-2026** y por lo tanto se tiene como **HABILITADA**.

LOTE No. 4

1. EVALUACION JURIDICA

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

VALOR OFERTA: \$ 74.897.391.929

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Formato "Carta de Presentación de la Oferta"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
2.	Matricula profesional de quien avala la propuesta.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
3.	Capacidad, existencia y representación legal. Las personas naturales acreditarán este requisito aportando copia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, tendrá fecha de expedición, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de OFERTAS.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
4.	Personas Jurídicas Extranjeras. a. Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre del proceso.	N/A	N/A	N/A
5.	Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales. En la Oferta deberá obrar el documento de constitución estructura plural "Formato "Conformación Estructura plural"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

6.	Registro único de proponentes – RUP: El RUP antes de iniciar el trámite de renovación cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. La información nueva que se reporte en el trámite de renovación deberá estar en firme si el oferente la pretende acreditar en el proceso. Y clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos: • 72151500 • 81101700 • 83101800	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
7.	Registro único tributario – RUT	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
8.	Copia del documento de identificación Las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de estructuras plurales y representante de la estructura plural deberá aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía acompañado del Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional disponible en su página web, en caso de falla en la plataforma, el oferente podrá presentar copia de su documento de identidad acompañado de marca de agua en donde indique el número del proceso de selección.	X		El proponente subsanó la observación presentada, por lo tanto, el proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
9.	Oferente deberá diligenciar el Formulario “pagos de seguridad social y aportes legales”.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
10.	Formato “Declaración de multas y/o sanciones”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
11.	Formato “Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
12.	Formulario “Declaración y verificación de listas restrictivas”	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
13.	Garantía de Seriedad del Oferta	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
14.	Constancia de pago de la prima de la garantía	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

15.	Formato. Documento De Solidaridad De Los Miembros De Estructura Plural".	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
16.	Carta de garantía para respaldo de obligaciones del Oferente por parte de la casa matriz.	N/A	N/A	N/A
17.	Formato "Declaración juramentada"	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
18.	Formato. Composición Accionaria.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
19.	Contratos en ejecución con DISPAC: En caso de contar con contratos en ejecución con DISPAC, deberá aportar certificación de cada uno de los interventores o supervisores que acredite que no ha sido sujeto de incumplimientos, penalizaciones o multas.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
20.	Documentos con entrega física Máximo el mismo día y hora de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma, en medio físico y original debe entregar en las oficinas de DISPAC Calle 26 No. 69D- 91 Oficina 804 los documentos relacionados en los siguientes literales de éste numeral: a), e), m), n), o), r), s).	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia
21.	Certificados de antecedentes: El OFERENTE persona natural, persona jurídica según aplique y miembros de estructura plural deberán aportar con su OFERTA la constancia de no encontrarse reportados con sanciones disciplinarias por la Procuraduría, en el boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, los certificados los antecedentes judiciales. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad valide la información a través de consulta de los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– y Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia

	de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.			
--	--	--	--	--

Conclusión: Se concluye que el proponente **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA** correspondiente al **LOTE No. 4** **CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Dicho lo anterior, una vez presentadas las subsanaciones de las ofertas dentro de este proceso de contratación, DISPAC S.A. E.S.P. procedió a analizarlas y tomar las medidas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA** correspondiente al **LOTE No. 4** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS DG-003-2026** y por lo tanto se tiene como **HABILITADA**.

Cordialmente,



HERAS ABOGADOS S.A.S.

Asesor Jurídico

EVALUADOR JURÍDICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTOR TÉCNICO



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026

Objeto:

“ El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, mediante un único proceso de selección dividido en cuatro (4) lotes independientes, los cuales serán adjudicados de manera sucesiva, conforme a las reglas establecidas en los presentes Términos de Referencia.”

Bogotá D.C. 3 de Marzo de 2026

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: *“El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, mediante un único proceso de selección dividido en cuatro (4) lotes independientes, los cuales serán adjudicados de manera sucesiva, conforme a las reglas establecidas en los presentes Términos de Referencia”*, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 3100003428 por la suma de \$300.947.935.994 vigencia 2026. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato GGC 2061 DE 2025.

Para el proceso de contratación, se publicaron dos (2) avisos en el periódico La Republica los días 22 y 28 de enero de 2026, respectivamente.

Se dio apertura, al proceso SPO-DG-003-2026 en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 03 de FEBRERO de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026, el día 06 de FEBRERO de 2026, se realizó reunión explicativa obligatoria en cuatro (4) ZONAS a las 02:00 Pm como se observa en el siguiente cuadro:

ITEM	PUNTO DE ENCUENTRO	LOTE
I	COMUNIDAD: JASALIMA MUNICPIO: Maicao COORDENADAS: 11.330395, -72.26896666666667	1
II	COMUNIDAD: MAKU MUNICPIO: Maicao COORDENADAS: 11.3993933, -72.4423417	2
III	COMUNIDAD: YOTOJOROY MUNICPIO: Maicao COORDENADAS: 11.477531666666668, -72.22462666666667	3
IV	COMUNIDAD: PESUAPA MUNICPIO: Maicao COORDENADAS: 11.42462, -72.4047417	4

Actividad que se realizó en el Municipio de MAICAO y Albania en el Departamento GUAJIRA al cual asistieron las siguientes firmas:

ITEM	OFERENTE	LOTE
1	ROYAL SUMINISTRO SAS	1
2	INGELCOR INGENIERIA SAS	2
3	MAKING ENG S.A.S	3

4	4. MC&I AMERICAS SAS	4
---	----------------------	---

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 10 de febrero de 2026, DISPAC dio respuesta a las observaciones recibidas dentro del plazo establecido.

El 5 de febrero de 2026 se publicó ADENDA No. 01 mediante el cual se aclaró la fecha de la reunión explicativa obligatoria y ajustando el requisito de experiencia habilitante, de los términos de referencia del proceso SPO-DG-003-2026.

El 16 de febrero de 2026, se recibió derecho de petición de SEGUROS DEL ESTADO S.A al cual se le dio respuesta por DISPAC el 17 de febrero de 2026.

El día 17 de febrero de 2026, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	17/02/2026 2:22 PM
OFERTA CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	17/02/2026 12:45 PM
CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	17/02/2026 12:07 PM
OFERTA CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	17/02/2026 11:31 AM

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	En análisis	17/02/2026 2:22 PM	75.460.584.054 COP		
OFERTA CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	En análisis	17/02/2026 12:45 PM	75.038.223.391 COP		
CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	En análisis	17/02/2026 12:07 PM	75.547.093.092 COP		
OFERTA CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	En análisis	17/02/2026 11:31 AM	74.897.391.929 COP		

Que el día 19 de febrero de 2026, se publicó Adenda No 2, mediante el cual se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 23 de febrero de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPO-DG-004-2026 teniendo como no habilitada las propuestas presentadas por:

- UNION TEMPORAL ENERGÉTICA LOTE 2
- CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026
- CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026
- CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

Que el plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar conforme al cronograma del proceso se dio hasta el 2 de marzo de 2026.

Que los días 27 de febrero de 2026, y 2 de marzo de 2026 los oferentes remitieron a través de mensaje de la plataforma SECOP II, subsanaciones al informe preliminar, el cual se procede a evaluar y responder mediante este informe final.

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
HERAS ABOGADOS SAS	Contratista	Evaluador Jurídico
ESTEFFANY MENESES	Contratista	Evaluador financiero
JOSE LEON – OSCAR DIAZ	Contratista	Evaluador Técnico

OFERTAS

LOTE 1

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026
REPRESENTE LEGAL: JOSE ELIAS DAZA GOMEZ

VALOR OFERTA: \$ 75.547.093.092 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS)

COMPOSICION ACCIONARIA:

% DE PARTICIPACION	SOCIOS	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
50%	ROYAL SUMINISTROS S.A.S. (100%)	NIT 830.098.706 – 3	LUZ MARINA JARAMILLO CALLE
30%	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S. (EDELTEL S.A.S) (100%)	NIT 901.281.976-6	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA
10%	JIMMY GUALTEROS ZAPATA (100%)	C.C No 86.043.229	JIMMY GUALTEROS ZAPATA
10%	MTS CONTRUCCIONES S.A.S. - MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ 20% - REBECA TORRES MONTES 60% - CONING - CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. 20%	NIT No 901.593.924-2	MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ

A. DOCUMENTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Registro Único de Proponentes	SI		- RUP – EDELTEL expedida el 11 de febrero de 2026 - RUP – MTS SAS expedida el 13 de febrero de 2026

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
				• RUP – ROYAL SAS expedida el 13 de febrero de 2026 • RUP -JGZ expedida el 10 de febrero de 2026 Los oferentes cumplen con las actividades del (RUP) (72151500, 81101700, 83101800) de bienes y servicios requeridos en los términos de referencia.
2.	Formato Cuadro de cantidades y precios y APUS	SI		se encontró en el formato 11, que se diligencio y se anexaron los precios unitarios. Cumpliendo el requisito solicitado
3.	Formato Experiencia del Oferte	SI		El formato 9, fue aportado donde se tiene que: GUALTEROS ZAPATA JIMMY, Aporta CONTRATO 180-2020 con participación del 70% con 416 usuarios instalados con un valor en SMMLV de 7935,68, potencia (307,7) kWp y acta de liquidación. En el RUP –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados. GUALTEROS ZAPATA JIMMY, Aporta CONTRATO LP-FC-012-2023 con participación del 95% con 520 usuarios instalados con un valor en SMMLV de 8315, potencia (398,76) kWp y acta de liquidación. En el RUP –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados. GUALTEROS ZAPATA JIMMY, Aporta CONTRATO 161 DE 2022 con participación del 25% con 340 usuarios instalados con un valor en SMMLV de 4541,48, potencia (258,21) kWp y acta de liquidación. En el RUP –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados.

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
				Se Hace entrega del formato 9 diligenciado completamente y sea anexado las actas de liquidación de cada uno de los contratos Con la información presentada por los oferentes se tiene una suma de 1275 usuarios y un valor de 20,792,16 SMMLV, superando lo establecido en los términos con un 139% del valor en SSMLV y con un 48% de los usuarios instalados cumpliendo con lo establecido en los términos (<u>Usuarios: La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote</u>).
4.	Formato Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres	SI		El consorcio presento el Formato 8, Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres. Donde la empresa INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS (EDELTEL) como parte del consorcio oferente, cumple con el requisito como lo indica los términos de referencia “Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación” (...) “Para el caso de Oferentes Plurales bastará con que por lo menos uno de sus integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal caso en el cual podrá acreditar la experiencia máxima solicitada de CUATRO (4) contratos registrados y en firme en el RUP.” Se valida con el FORMATO 18. CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA y con el FORMATO 17. DECLARACIÓN JURAMENTADA, anexos en la oferta.

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
5.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria.	SI		Se anexo copia del acta de la reunión explicativa del proceso de contratación, realizada el 6 de FEBRERO de 2025.
6.	Formato Cumplimiento de equipo de trabajo exigido	SI		Los cuatro (4) Integrantes del consorcio anexaron por separado el formato 14 – cumpliendo con lo requerido.
7.	Formato Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo	SI		La Unión temporal anexo formato 15 – cumpliendo con lo requerido.
8.	Formato Criterios de desempate	N/A		El oferente NO diligencio el formato 12

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026, **APORTA** toda la documentación técnica solicitada.

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026

B. EXPERIENCIA

a. Experiencia Mínima:

Como requisito habilitante, el oferente debe certificar que cumple como **máximo tres (3)** contratos terminados dentro de los últimos **DIEZ (10) años** contados a partir de la fecha (**VER ADENDA1**) de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

“DISPAC S.A E.S.P., como entidad Contratante, debe tener la certeza que el Oferente y futuro contratista cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la ejecución del contrato que se genere del presente proceso de contratación. Por esto, para el contratante es indispensable que el Oferente demuestre que cuenta con experiencia suficiente para asumir proyectos de importancia similar al del presente proceso de selección. DISPAC S.A E.S.P., busca que un proyecto del valor e importancia como este, lo ejecute un Oferente que cuente con la experiencia necesaria, lo que ayudará a garantizar la buena ejecución y terminación de la obra.

La experiencia mínima del oferente será verificada mediante el Registro Único de Proponentes RUP en los códigos UNSPSC del clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso.

1. **Objeto:** Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.
2. **Valor:** La sumatoria de los contratos aportados, en SMMLV, debe ser igual o superior al 30% del presupuesto estimado para cada lote.
3. **Usuarios:** La sumatoria de los usuarios instalados debe ser **igual o superior a (30%)** de los usuarios a beneficiar en cada lote.
4. **Contratante:** Entidades públicas o privadas.
5. **Estado de los contratos:** Totalmente **terminados y/o liquidados** a la fecha del cierre del proceso de contratación
6. **Código de Clasificación:** Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

La experiencia habilitante deberá acreditarse en **máximo TRES (03) contratos terminados y/o liquidados** dentro de los **últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP**, que cumplan las siguientes condiciones:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72 15 15 00	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81 10 17 00	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83 10 18 00	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de C.C.E.

CONCLUSIÓN

a. Experiencia mínima:

El proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia DG-003-2026.

- **El formato 9**, fue aportado por el proponente donde se tiene que:

GUALTEROS ZAPATA JIMMY, Aporta CONTRATO **180-2020** con participación del **70%** con **416** usuarios instalados con un valor en SMMLV de **7935,68**, potencia (307,7) kWp y acta de liquidación.

En el **RUP** –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados.

GUALTEROS ZAPATA JIMMY, Aporta CONTRATO **LP-FC-012-2023** con participación del **95%** con **520** usuarios instalados con un valor en SMMLV de **8315**, potencia (398,76) kWp y acta de liquidación.

En el **RUP** –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados.

GUALTEROS ZAPATA JIMMY, Aporta CONTRATO **161 DE 2022** con participación del **25%** con **340** usuarios instalados con un valor en SMMLV de **4541,48**, potencia (258,21) kWp y acta de liquidación

b. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Cumple / No Cumple)

Para la experiencia solicitada, el Oferente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

*La experiencia habilitante deberá acreditarse en máximo **CUATRO (04)** contratos terminados y/o liquidados dentro de los últimos **once (11)** años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:*

1. **Objeto:** Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la **CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.**
2. **Valor:** La sumatoria de los contratos aportados, en SMMLV, debe ser igual o superior al 30% del presupuesto estimado para cada lote.
3. **Usuarios:** La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote.
4. **Contratante:** Entidades públicas o privadas.
5. **Estado de los contratos:** Totalmente contratos **terminados y/o liquidados** a la fecha del cierre del proceso de contratación.
6. **Código de Clasificación:** Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72 15 15 00	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81 10 17 00	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83 10 18 00	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de C.C.E.

Los Oferentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y deberán adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación de acuerdo con lo siguiente:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación;

2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas.*

*Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del **OFERENTE**, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*

3. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*
4. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

Las certificaciones antes señaladas deberán haber sido expedidas bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre de procedimiento de selección.

Para el caso de Oferentes Plurales bastará con que por lo menos uno de sus integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal caso en el cual podrá acreditar la experiencia máxima solicitada de CUATRO (4) contratos registrados y en firme en el RUP.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes.

*El oferente deberá diligenciar el **Formato “Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres”***

CONCLUSIÓN

b. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (CUMPLE / NO CUMPLE)

- El oferente presento el Formato 8, “**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**”. Donde la empresa **INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS (EDELTEL)** como parte del consorcio oferente, cumple con el requisito como lo indica los términos de referencia “*Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación*” (...)

“Para el caso de Oferentes Plurales bastará con que por lo menos uno de sus integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal caso en el cual podrá acreditar la experiencia máxima solicitada de CUATRO (4) contratos registrados y en firme en el RUP.”

En el formato anexo, se evidencia que se tiene a señora **CANDELARIA MARIA ARROYO ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía **34.995.813 de LORICA (CORDOBA)**

Se valida con el FORMATO 18. CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA y con el FORMATO 17. DECLARACIÓN JURAMENTADA, anexos en la oferta.

La sociedad INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S. (EDELTEL S.A.S.) identificada con NIT 901.281.976-6 certifica que la composición accionaria de la aquí oferente es la siguiente.

SOCIO	C.C. o NIT	MONTO DE APORTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CANDELARIA MARIA ARROYO ORTEGA	34.995.813	\$ 300.000.000,00	100%

FORMATO 18. CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA

c. EXPERIENCIA PARA EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (CUMPLE / NO CUMPLE)

CONCLUSIÓN

No se tiene presente dado que el proponente **NO** lo presentó en su oferta

d. PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

El éxito de cualquier proyecto de infraestructura depende en gran medida de la capacidad para administrar de manera eficiente los recursos disponibles y cumplir con los plazos establecidos. En este contexto, el Programa de Control de Costos y Tiempos se constituye como una herramienta estratégica que permite planificar, monitorear y evaluar el desempeño financiero y cronológico de las actividades, garantizando la optimización de recursos y la reducción de riesgos.

Este programa busca establecer procedimientos estandarizados para el seguimiento de presupuestos y cronogramas, facilitando la toma de decisiones oportunas y fundamentadas. Al integrar metodologías de control, indicadores de gestión y mecanismos de retroalimentación, se asegura la transparencia en la ejecución, la trazabilidad de los procesos y la alineación con los objetivos institucionales y normativos.

Por la anterior, el proponente deberá anexar un programa de costos y tiempos que cuente con los siguientes componentes:

Red, diagrama CPM y matriz de secuencias.

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades, en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems del proyecto. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso estará por fuera del rango establecido en este pliego que es de mínimo 10 máximo 100 actividades para cada anexo, en este caso obtendría no cumple en todo el programa de trabajo. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DÍAS corrientes no calendarizados (no se tendrán en cuenta para evaluación los programas calendarizados o sea que el oferente que lo presente calendarizado será no habilitado en este criterio evaluativo), cuyos componentes serán:

Actividad (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).

Tiempo de inicio adelantado para una actividad asignada. IA.

Tiempo de terminación adelantada para una actividad asignada. TA

Duración de la actividad. Dur. Que será el resultado del cálculo de distribución normal para la duración real usando el Tiempo esperado (T_e) calculado por el PERT y los valores de incertidumbre de la actividad.

Tiempo de inicio tardío para una actividad asignada. IT.

Tiempo de terminación tardío para una actividad asignada. TT.

Holgura o fluctuación Total de la actividad. Ht.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes (de no tener en cuenta estas recomendaciones se tomarán como inconsistencias).

La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo del proyecto; para esto se tendrán en cuenta las duraciones tanto tempranas como tardías.

Cada actividad se representará por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

Cada nodo representa un evento que por lo general se define con el momento en que se terminan todas las actividades que llegan a ese nodo. Los eventos o nodos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo y se numera de forma ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida

Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que llegan a ese nodo. Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Lo que, es más, un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que salen de ese nodo. (En la realidad, con frecuencia se pueden traslapar etapas sucesivas de un proyecto, por lo que la red puede representar una aproximación idealizada del plan de un proyecto).

El nodo hacia el que todas las actividades se dirigen es el evento que corresponde a la terminación desde su concepción, o bien, si el proyecto ya comenzó, el plan para su terminación. En él último caso, cada nodo de la red sin flecha que llegan representa el evento de continuar una actividad en marcha o el evento de iniciar una nueva actividad que puede comenzar en cualquier momento.

Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento o nodo al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento o nodo se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.

En ocasiones, se necesita una actividad para definir las relaciones de procedencia aun cuando no haya una actividad real que representar. En este caso, se introduce una actividad ficticia que requiere un tiempo cero, en donde la flecha que representa esta actividad ficticia se muestra como una flecha punteada que indica esa relación de precedencia. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra.

Una regla común para construir este tipo de redes es que dos nodos o eventos no pueden estar conectados directamente por más de una flecha. Las actividades ficticias también se pueden usar para evitar violar esta regla cuando se tienen dos o más actividades concurrentes, así mismo para que se visualice la red medida, para esto se debe colocar una actividad virtual en las actividades que no se encuentran en la ruta crítica donde se pueda vislumbrar la duración temprana de las actividades.

Se debe estimar el tiempo que se requiere para cada actividad, el cual será el tiempo esperado. Estas estimaciones se usan para calcular dos cantidades básicas para cada evento, a saber, su tiempo más próximo y su tiempo más lejano.

Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana o cercana, terminación temprana o cercana, iniciación tardía o lejana, terminación tardía o lejana, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IA, TIEMPO DE TERMINACIÓN ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TA, TIEMPO DE INICIO TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IT y TIEMPO DE TERMINACIÓN TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TT, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación del programa de trabajo será no cumple.

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente suma de las duraciones de las actividades de la ruta crítica, será correspondiente a la duración de la ejecución de proyecto. El no cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a la no habilitación.

La holgura o fluctuación total para un evento es la diferencia que existe entre la iniciación adelantada y la iniciación tardía de la actividad o la diferencia entre la terminación adelantada y la terminación tardía de la misma actividad. Esta diferencia debe ser igual tanto en las iniciaciones como en las terminaciones. Así, si se supone que todo lo demás marcha a tiempo, la holgura para un evento indica cuanto retraso se puede tolerar para llegar a ese evento sin retrasar la terminación del proyecto.

Una ruta crítica de un proyecto es una ruta cuyas actividades tienen la holgura cero. (Todas las actividades y eventos que tienen holgura cero deben estar sobre una ruta crítica, pero no otras).

La red del programa de trabajo deberá contener al menos ocho frentes de trabajo dentro de cada componente los cuales deben verse reflejados claramente en el mismo diagrama, no se tomará como frente aquellos conformados por menos de ocho tareas y la no presentación de la red con los frentes mínimos solicitados será evaluado como cumple o no cumple.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y se indicará siempre de días NO calendarizados o sea días corridos como valor absoluto [para este caso el programa de trabajo debe realizarse en días calendario, incluyéndole la labor en los días domingos y festivos (incluyendo el valor de estos en el factor prestacional sobre la base de trabajo anual, de no incluirlo se le corregiría el valor de la oferta incluyéndole al factor prestacional el porcentaje por los trabajos en esos días)], ya que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente y al presentarlo calendarizado restaría credibilidad al programa de trabajo puesto que no se sabe con exactitud la fecha de inicio de ejecución del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en el diagrama GANTT, servirá de base para el control de las actividades del proyecto por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades del proyecto y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación proyecto. Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de las actividades a desarrollar.

(...)

CONCLUSIÓN

El Oferente hace entrega de dos documentos como son el PLAN DE CALIDAD y PROGRAMACION, los cuales son revisados acorde a los siguientes criterios, como se evidencia en el siguiente cuadro:

COMPONENTE MINIMO EXIGUIDO	DESARROLLO DE CADA COMPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Estructura de la Red y Diagrama CPM/PERT	Diagrama de Red Medida: Debe ser una representación gráfica de las actividades, sus eventos, secuencias e interrelaciones en una escala de tiempo basada en días corrientes (no calendarizados).	CUMPLE	Teniendo presente el archivo del oferente Respuesta Observaciones PROGRAMACION LOTE 1, se da claridad

	• Camino Crítico: Se debe resaltar claramente la ruta crítica y la suma de las duraciones de sus actividades, la cual debe coincidir con el plazo total de ejecución del proyecto. • Número de Actividades: El rango permitido es de mínimo 10 y máximo 100 actividades para cada anexo. • Frentes de Trabajo: La red debe contener al menos ocho (8) frentes de trabajo dentro de cada componente.		de la estructura usada para el desarrollo del diagrama.
2. Información Detallada por Actividad	• IA / TIC: Tiempo de inicio adelantado o cercano. • TA / TTC: Tiempo de terminación adelantado o cercano. • IT / TIL: Tiempo de inicio tardío o lejano. • TT / TTL: Tiempo de terminación tardío o lejano. • Duración (Dur): Tiempo esperado calculado según el método PERT. • Ht: Holgura o fluctuación total de la actividad.	CUMPLE	Teniendo presente el archivo del oferente Respuesta Observaciones PROGRAMACION LOTE 1, se da claridad de la información de las actividades acorde al diagrama de nodos con tiempos IA, TA, IT, TT
3. Cuadro de Rendimientos y Duraciones	• Análisis por Ítem: Debe mostrar la conformación de cada tarea, detallando los ítems que la componen con sus respectivas unidades y cantidades del presupuesto. • Coherencia con APU: Los rendimientos de mano de obra y equipos deben ser idénticos a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios (APU). • Cálculo de Actividades Compuestas: Se debe aplicar la fórmula PERT para obtener el Tiempo Esperado (Te): $Te = (To + 4(Tm) + Tp) / 6$ Donde: • To es tiempo optimista • Tm tiempo más probable • Tp tiempo pesimista.	CUMPLE	Teniendo presente el archivo del oferente Respuesta Observaciones PROGRAMACION LOTE 1, se da claridad de la información de la mecánica aritmética vinculada a los APU por parte del oferente.
4. Comprobación de Probabilidad del Plazo	• Umbral Mínimo: Se debe presentar un cálculo estadístico que demuestre una probabilidad de cumplir con el plazo propuesto mayor al 97.5%.	CUMPLE	Teniendo presente el archivo del oferente

	• Cálculos Requeridos: Incluye la determinación de la varianza de la ruta crítica, la desviación típica y la desviación normalizada (Z).		Respuesta Observaciones PROGRAMACION LOTE 1, se da claridad de la información del umbral mínimo y de los cálculos requeridos.
5. Diagramas Complementarios	• GANTT de Actividades: Dos diagramas separados: uno basado en tiempos tempranos (IA-TA) y otro en tiempos tardíos (IT-TT). • GANTT de Personal: Diagrama que describe el desarrollo de cada actividad detallando el tipo y cantidad de cuadrillas por día. • Histogramas: Gráficos que relacionen el número de personas y cuadrillas necesarias por día para cada mes de ejecución.	CUMPLE	

PROGRAMACION CONSORCIO SOLUCIONES INTEGRALES 2026

Estado: CUMPLE

Teniendo presente el archivo del oferente Respuesta Observaciones PROGRAMACION LOTE 1 se da claridad de la mecánica y los lineamientos usados para el desarrollo de los cálculos y los gráficos para determinar la proyección del proyecto durante los 240 días que se tienen contemplados para su ejecución.

2. Documento: PLAN DE CALIDAD CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026

Estado: CUMPLE (Para puntaje adicional)

Este documento está bien estructurado y se alinea con los requisitos para obtener los **5 puntos adicionales** de evaluación:

- **Estructura Normativa:** Sigue los lineamientos de la **NTC ISO 9001:2015** exigidos.
- **Contenido Mínimo:** Incluye los 13 procedimientos operativos requeridos, desde la gestión de compras hasta auditorías internas y control de producto no conforme.
- **SST:** Contiene la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo necesaria para este componente.

CONCLUSIÓN:

El proponente **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026 CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia SPO-DG-003-2026, y con la entrega de las observaciones realizadas en la evaluación inicial. **Por lo anterior se le asignara puntaje como se muestra a continuación.**

EVALUACIÓN TECNICA DEL PROPONENTE

Factor técnico - Experiencia técnica específica adicional del oferente 39,75 puntos

El objetivo de la evaluación de este aspecto es verificar la experiencia del OFERENTE en la ejecución de trabajos similares que correspondan al área de conocimiento y complejidad técnica solicitada en el Proceso.

Para la asignación de puntos, el oferente tendrá que aportar experiencia específica, adquirida anterior a la fecha de cierre del presente proceso teniendo en cuenta la sumatoria de usuarios instalados de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.

Para la asignación de puntos, el oferente según los contratos aportados como experiencia habilitante literal C Experiencia (Cumple / No Cumple) podrá haber acreditado experiencia adicional a la habilitante, que, en conjunto, permitirá se realice la siguiente evaluación:

La evaluación se realizará sobre un PUNTAJE TOTAL DE 39,75 PUNTOS distribuidos de la siguiente manera: EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
100% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 110%	5
110% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 115%	10
115% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 125%	14,75
SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS >= 125%	29,75

Se verifica que el oferente **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026**, presenta información con soportes y **formato 09** actualizado para un total de **tres (3) contratos** con experiencia específica, adquirida anterior a la fecha de cierre del presente proceso en implementación de proyectos cuyo objeto ha sido la implementación y/o suministro e instalación de sistemas individuales solares fotovoltaicos.

Aporta con este contrato adicionales terminados durante los últimos diez (10) años a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta que el puntaje máximo se obtiene con **“La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote”** Para el LOTE 1 se tiene que está compuesto por **2267** usuarios donde el **30%** del lote sería **803** instalaciones individuales solares fotovoltaicas (**SSFVI**).

Para la evaluación el oferente presentó un total de **1275 SSFV** lo que indica que cumple con lo solicitado en los términos. Pero **NO SE LE ASIGNA PUNTAJE** en este aspecto debido a que está por debajo del 100% de los SSFVI de lote 1.

PUNTAJE ADICIONAL

Los oferentes podrán aportar máximo tres (03) contratos adicionales para demostrar experiencia en proyectos adicional del presente proceso de contratación para lo cual se asignará el puntaje ADICIONAL de DIEZ PUNTOS de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Contratos de infraestructura pública que la sumatoria sea al menos el 50% del presupuesto oficial por lote.	5
Contratos de infraestructura pública de la sumatoria sea al menos el 100% del presupuesto oficial por lote.	10

Cuando el Oferente se presente mediante estructura plural, para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias de cada integrante. Para los casos en lo que se haya ejecutado en consorcio o uniones temporales se realizará la multiplicación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el mismo. Por lo cual se deberá adjuntar el acta de conformación de la estructura plural o certificación del contrato, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la estructura que se conformó para ejecutar ese proyecto.

Nota: Los contratos adicionales que tengan multas o sanciones, por parte del contratante privado y/o público no serán tenidos como validos al momento de la ponderación del puntaje adicional y le será asignado 0 Puntos.

Validando la información suministrada por el oferente **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026** se tiene que la entrega de dos contratos de obras de infraestructura pública como se muestra a continuación:

CONTRATO	VALOR
C-003-2014	\$ 17.622.692.389

562 de 20214	\$ 53.532.911.768
VALOR TOTAL CONTRATOS	\$ 71.155.604.157

El valor de los contratos presentados llega a un valor del 94% del presupuesto oficial, por lo que se **les asigna 5 PUNTOS** por pasar el umbral del 50% del presupuesto oficial.

PUNTAJE ADICIONAL: Plan de Gerenciamiento de Proyectos (PMO)

Se otorgará un puntaje adicional de **CINCO (5) PUNTOS** al proponente que presente, como parte de su oferta, un Plan de Gerenciamiento del Proyecto, elaborado y suscrito por un ingeniero en alguna de las siguientes áreas: civil, industrial, eléctrico, que adicional cuente con especialización o superior en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de obras públicas de infraestructura, el cual deberá aportar la documentación cedula de ciudadanía, diploma de pregrado, diploma de posgrado y certificado del copnia.

El Plan de Gerenciamiento deberá demostrar, de manera clara y estructurada, la forma en que se ejecutará la obra objeto del proceso, incorporando buenas prácticas de dirección y gestión de proyectos, y deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Plan de aseguramiento de la calidad	5

El Oferente, subsano cada una de las observaciones realizadas, por lo que se le **ASIGNA 5 PUNTOS**.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de compras públicas (0.25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los Oferentes acreditan su condición de emprendimiento y empresas de mujeres dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, **DISPAC S.A. E.S.P.**, asignará un **puntaje de cero puntos veinticinco (0,25)** al Oferente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El oferente suministra la información y la aclaración del formato 8 y 18 anexando los soportes que indican que doña CANDELARIA MARIA ARROYO ORTEGA, cumple con los requisitos solicitados en los términos de referencia.

Por lo que se **ASIGNA 0,25 PUNTOS**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE BASE	PUNTAJE ASIGNADO
Factor técnico		
Experiencia adicional	39,75	5
Experiencia adicional Plan de Gerenciamiento	5	5
Criterios diferenciales		
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de compras públicas	0.25	0.25
TOTAL	45 PUNTOS	10.25 PUNTOS

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026**, donde, **se le asigna un total de 10.25 PUNTOS**.

OFERTAS

LOTE 2

2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE 1: UNION TEMPORAL ENERGETICA

REPRESENTE LEGAL: GERMAN GUTIÉRREZ ARJONA

VALOR OFERTA: \$ 75.460.584.054 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS)

COMPOSICION ACCIONARIA:

% DE PARTICIPACION	SOCIOS	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
55%	SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S. (100%)	901.766.717-8	Marlith Simanca González
21%	INGELCOR INGENIERIA S.A.S. (100%)	812.000.053-6	Jairo Antonio Cabrales Solano
24%	CV INGENIERIA S.A.S. (100%)	900.528.474-1	Marlon Dennis Rodríguez Lizcano

A. DOCUMENTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Registro Único de Proponentes	SI		• RUP – INGELCOR INGENIERIA S.A.S. expedida el 04 de febrero de 2026 • RUP – CV INGENIERIA S.A.S. expedida el 31 de enero de 2026 • RUP – SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S. expedida el 16 de febrero de 2026

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
				Los oferentes cumplen con las actividades del (RUP) (72151500, 81101700, 83101800) de bienes y servicios requeridos en los términos de referencia.
2.	Formato Cuadro de cantidades y precios y APUS	SI		se encontró en el formato 11, que se diligencio y se anexaron los precios unitarios. Cumpliendo el requisito solicitado
3.	Formato Oferente	SI		El formato 9, fue aportado donde se tiene que: INGELCOR INGENIERIA S.A.S, Aporta CONTRATO DG-072-2022 con participación del 50% con 360,5 usuarios instalados con un valor en SMMLV de 5865,52, potencia individual de (0,74) kWp y acta de liquidación, por lo que el formato debe ajustar el valor de la potencia total instalada acorde al % de participación, en este caso el valor a poner es (266,77 kWp). En el RUP –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados. INGELCOR INGENIERIA S.A.S, Aporta CONTRATO 127de 2023 con participación del 100% con 248 usuarios instalados con un valor en SMMLV de 4089,76, potencia individual de (0,74) kWp y acta de liquidación, por lo que el formato debe ajustar el valor de la potencia total instalada acorde al % de participación, en este caso el valor a poner es (198,4 KWp). En el RUP –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados. CV INGENIERIA S.A.S, Aporta CONTRATO DG-039-2022 participación del 70% con 488,6 usuarios instalados con un valor en SMMLV de 7942,60, potencia individual de (0,74) kWp y acta de liquidación, por lo que el formato debe ajustar el valor de la

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
				potencia total instalada acorde al % de participación, en este caso el valor a poner es (361,56 kWp). <i>Se Requiere que el formato 9 sea actualizado en los valores de la potencia total instalada acorde a la participación.</i> Con la información presentada por los oferentes se tiene una suma de 1129,1 usuarios, una potencia instalada individual de 826 (kWp) y un valor de 17,897,86 SMMLV, superando lo establecido en los términos con un 120% del valor en SSMLV y con un 42% de los usuarios instalados, superando lo indicado en los términos (<i>Usuarios: La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote.</i>).
4.	Formato Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres	N/A		El consorcio NO presento en su oferta el Formato 8.
5.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria.	SI		Se anexo copia del acta de la reunión explicativa del proceso de contratación, realizada el 6 de FEBRERO de 2025 .
6.	Formato Cumplimiento de equipo de trabajo exigido	SI		El consorcio anexó el formato 14 – cumpliendo con lo requerido.
7.	Formato Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo	SI		La Unión temporal anexo formato 15 – cumpliendo con lo requerido.
8.	Formato Criterios de desempate	N/A		El oferente NO diligencio en su oferta el formato 12

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente UNION TEMPORAL ENERGETICA, APORTA toda la documentación técnica solicitada.

OFERENTE 1: UNION TEMPORAL ENERGETICA

B. EXPERIENCIA:

a. Experiencia Mínima:

Como requisito habilitante, el oferente debe certificar que cumple como **máximo tres (3)** contratos terminados dentro de los últimos DIEZ **(10) años** contados a partir de la fecha (VER ADENDA1) de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

“DISPAC S.A E.S.P., como entidad Contratante, debe tener la certeza que el Oferente y futuro contratista cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la ejecución del contrato que se genere del presente proceso de contratación. Por esto, para el contratante es indispensable que el Oferente demuestre que cuenta con experiencia suficiente para asumir proyectos de importancia similar al del presente proceso de selección. DISPAC S.A E.S.P., busca que un proyecto del valor e importancia como este, lo ejecute un Oferente que cuente con la experiencia necesaria, lo que ayudará a garantizar la buena ejecución y terminación de la obra.

La experiencia mínima del oferente será verificada mediante el Registro Único de Proponentes RUP en los códigos UNSPSC del clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso.

1. **Objeto:** Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.
2. **Valor:** La sumatoria de los contratos aportados, en SMMLV, debe ser igual o superior al 30% del presupuesto estimado para cada lote.
3. **Usuarios:** La sumatoria de los usuarios instalados debe ser **igual o superior a (30%)** de los usuarios a beneficiar en cada lote.
4. **Contratante:** Entidades públicas o privadas.
5. **Estado de los contratos:** Totalmente **terminados y/o liquidados** a la fecha del cierre del proceso de contratación
6. **Código de Clasificación:** Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

*La experiencia habilitante deberá acreditarse en **máximo TRES (03)** contratos **terminados y/o liquidados** dentro de los **últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP**, que cumplan las siguientes condiciones:*

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72 15 15 00	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81 10 17 00	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83 10 18 00	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de C.C.E.

CONCLUSIÓN

a. Experiencia mínima:

El proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia DG-003-2026.

- El formato 9, fue aportado por el proponente donde se tiene que:

INGELCOR INGENIERIA S.A.S, Aporta CONTRATO **DG-072-2022** con participación del **50%** con **360,5** usuarios instalados con un valor en SMMLV de **5865,52**, potencia individual de (0,74) kWp y acta de liquidación, por lo que el formato debe ajustar el valor de la potencia total instalada acorde al % de participación, en este caso el valor a poner es **(266,77 kWp)**.

En el **RUP** –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados.

INGELCOR INGENIERIA S.A.S, Aporta CONTRATO **127de 2023** con participación del **100%** con **248** usuarios instalados con un valor en SMMLV de **4089,76**, potencia individual de (0,74) kWp y acta de liquidación, por lo que el formato debe ajustar el valor de la potencia total instalada acorde al % de participación, en este caso el valor a poner es **(198,4 KWp)**.

En el **RUP** –Se encontró registro de este contrato, con los códigos solicitados.

CV INGENIERIA S.A.S, Aporta CONTRATO DG-039-2022 participación del **70%** con **488,6** usuarios instalados con un valor en SMMLV de **7942,60**, potencia individual de (0,74) kWp y acta de liquidación, por lo que el formato debe ajustar el valor de la potencia total instalada acorde al % de participación, en este caso el valor a poner es (361,56 kWp).

b. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (CUMPLE / NO CUMPLE)

CONCLUSION

No se tiene presente dado que el proponente **NO** lo anexó en su oferta

c. EXPERIENCIA PARA EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (CUMPLE / NO CUMPLE)

CONCLUSION

No se tiene presente dado que el proponente **NO** lo anexó en su oferta

d. PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

El éxito de cualquier proyecto de infraestructura depende en gran medida de la capacidad para administrar de manera eficiente los recursos disponibles y cumplir con los plazos establecidos. En este contexto, el Programa de Control de Costos y Tiempos se constituye como una herramienta estratégica que permite planificar, monitorear y evaluar el desempeño financiero y cronológico de las actividades, garantizando la optimización de recursos y la reducción de riesgos.

Este programa busca establecer procedimientos estandarizados para el seguimiento de presupuestos y cronogramas, facilitando la toma de decisiones oportunas y fundamentadas. Al integrar metodologías de control, indicadores de gestión y mecanismos de retroalimentación, se asegura la transparencia en la ejecución, la trazabilidad de los procesos y la alineación con los objetivos institucionales y normativos.

Por la anterior, el proponente deberá anexar un programa de costos y tiempos que cuente con los siguientes componentes:

Red, diagrama CPM y matriz de secuencias.

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades, en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems del proyecto. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso estará por fuera del rango establecido en este pliego que es de mínimo 10 máximo 100 actividades para cada anexo, en este caso obtendría no cumple en todo el programa de trabajo. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DÍAS corrientes no calendarizados (no se tendrán en cuenta para evaluación los programas calendarizados o sea que el oferente que lo presente calendarizado será no habilitado en este criterio evaluativo), cuyos componentes serán:

Actividad (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).

Tiempo de inicio adelantado para una actividad asignada. IA.

Tiempo de terminación adelantada para una actividad asignada. TA

Duración de la actividad. Dur. Que será el resultado del cálculo de distribución normal para la duración real usando el Tiempo esperado (T_e) calculado por el PERT y los valores de incertidumbre de la actividad.

Tiempo de inicio tardío para una actividad asignada. IT.

Tiempo de terminación tardío para una actividad asignada. TT.

Holgura o fluctuación Total de la actividad. Ht.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes (de no tener en cuenta estas recomendaciones se tomarán como inconsistencias).

La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo del proyecto; para esto se tendrán en cuenta las duraciones tanto tempranas como tardías.

Cada actividad se representará por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

Cada nodo representa un evento que por lo general se define con el momento en que se terminan todas las actividades que llegan a ese nodo. Los eventos o nodos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo y se numera de forma ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida

Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que llegan a ese nodo. Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Lo que, es más, un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que salen de ese nodo. (En la realidad, con frecuencia se pueden traslapar etapas sucesivas de un proyecto, por lo que la red puede representar una aproximación idealizada del plan de un proyecto).

El nodo hacia el que todas las actividades se dirigen es el evento que corresponde a la terminación desde su concepción, o bien, si el proyecto ya comenzó, el plan para su terminación. En él último caso, cada nodo de la red sin flecha que llegan representa el evento de continuar una actividad en marcha o el evento de iniciar una nueva actividad que puede comenzar en cualquier momento.

Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento o nodo al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento o nodo se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.

En ocasiones, se necesita una actividad para definir las relaciones de procedencia aun cuando no haya una actividad real que representar. En este caso, se introduce una actividad ficticia que requiere un tiempo cero, en donde la flecha que representa esta actividad ficticia se muestra como una flecha punteada que indica esa relación de precedencia. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra.

Una regla común para construir este tipo de redes es que dos nodos o eventos no pueden estar conectados directamente por más de una flecha. Las actividades ficticias también se pueden usar para evitar violar esta regla cuando se tienen dos o más actividades concurrentes, así mismo para que se visualice la red medida, para esto se debe colocar una actividad virtual en las actividades que no se encuentran en la ruta crítica donde se pueda vislumbrar la duración temprana de las actividades.

Se debe estimar el tiempo que se requiere para cada actividad, el cual será el tiempo esperado. Estas estimaciones se usan para calcular dos cantidades básicas para cada evento, a saber, su tiempo más próximo y su tiempo más lejano.

Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana o cercana, terminación temprana o cercana, iniciación tardía o lejana, terminación tardía o lejana, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IA, TIEMPO DE TERMINACIÓN ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TA, TIEMPO DE INICIO TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IT y TIEMPO DE TERMINACIÓN TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TT, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación del programa de trabajo será no cumple.

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente suma de las duraciones de las actividades de la ruta crítica, será correspondiente a la duración de la ejecución de proyecto. El no cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a la no habilitación.

La holgura o fluctuación total para un evento es la diferencia que existe entre la iniciación adelantada y la iniciación tardía de la actividad o la diferencia entre la terminación adelantada y la terminación tardía de la misma actividad. Esta diferencia debe ser igual tanto en las iniciaciones como en las terminaciones. Así, si se supone que todo lo demás marcha a tiempo, la holgura para un evento indica cuanto retraso se puede tolerar para llegar a ese evento sin retrasar la terminación del proyecto.

Una ruta crítica de un proyecto es una ruta cuyas actividades tienen la holgura cero. (Todas las actividades y eventos que tienen holgura cero deben estar sobre una ruta crítica, pero no otras).

La red del programa de trabajo deberá contener al menos ocho frentes de trabajo dentro de cada componente los cuales deben verse reflejados claramente en el mismo diagrama, no se tomará como frente aquellos conformados por menos de ocho tareas y la no presentación de la red con los frentes mínimos solicitados será evaluado como cumple o no cumple.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y se indicará siempre de días NO calendarizados o sea días corridos como valor absoluto [para este caso el programa de trabajo debe realizarse en días calendario, incluyéndole la labor en los días domingos y festivos (incluyendo el valor de estos en el factor prestacional sobre la base de trabajo anual, de no incluirlo se le corregiría el valor de la oferta incluyéndole al factor prestacional el porcentaje por los trabajos en esos días)], ya que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente y al presentarlo calendarizado restaría credibilidad al programa de trabajo puesto que no se sabe con exactitud la fecha de inicio de ejecución del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en el diagrama GANTT, servirá de base para el control de las actividades del proyecto por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades del proyecto y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación proyecto. Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de las actividades a desarrollar.

(...)

CONCLUSION

El Oferente hace entrega de dos documentos como son el PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPO, el cual es revisado acorde a los siguientes criterios, como se evidencia en el siguiente cuadro:

COMPONENTE MINIMO EXIGUIDO	DESARROLLO DE CADA COMPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Estructura de la Red y Diagrama CPM/PERT	• Diagrama de Red Medida: Debe ser una representación gráfica de las actividades, sus eventos, secuencias e interrelaciones en una escala de tiempo basada en días corrientes (no calendarizados). • Camino Crítico: Se debe resaltar claramente la ruta crítica y la suma de las duraciones de sus actividades, la cual debe coincidir con el plazo total de ejecución del proyecto. • Número de Actividades: El rango permitido es de mínimo 10 y máximo 100 actividades para cada anexo. • Frentes de Trabajo: La red debe contener al menos ocho (8) frentes de trabajo dentro de cada componente.	CUMPLE	
2. Información Detallada por Actividad	• IA / TIC: Tiempo de inicio adelantado o cercano. • TA / TTC: Tiempo de terminación adelantado o cercano. • IT / TIL: Tiempo de inicio tardío o lejano. • TT / TTL: Tiempo de terminación tardío o lejano. • Duración (Dur): Tiempo esperado calculado según el método PERT. • Ht: Holgura o fluctuación total de la actividad.	CUMPLE	
3. Cuadro de Rendimientos y Duraciones	• Análisis por Ítem: Debe mostrar la conformación de cada tarea, detallando los ítems que la componen con sus respectivas unidades y cantidades del presupuesto. • Coherencia con APU: Los rendimientos de mano de obra y equipos deben ser idénticos a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios (APU).	CUMPLE	

	• Cálculo de Actividades Compuestas: Se debe aplicar la fórmula PERT para obtener el Tiempo Esperado (Te): $Te = (To + 4(Tm) + Tp) / 6$ Donde: • To es tiempo optimista • Tm tiempo más probable • Tp tiempo pesimista.		
4.Comprobación de Probabilidad del Plazo	• Umbral Mínimo: Se debe presentar un cálculo estadístico que demuestre una probabilidad de cumplir con el plazo propuesto mayor al 97.5%. • Cálculos Requeridos: Incluye la determinación de la varianza de la ruta crítica, la desviación típica y la desviación normalizada (Z).	CUMPLE	
5.Diagramas Complementarios	• GANTT de Actividades: Dos diagramas separados: uno basado en tiempos tempranos (IA-TA) y otro en tiempos tardíos (IT-TT). • GANTT de Personal: Diagrama que describe el desarrollo de cada actividad detallando el tipo y cantidad de cuadrillas por día. • Histogramas: Gráficos que relacionen el número de personas y cuadrillas necesarias por día para cada mes de ejecución.	CUMPLE	

PROGRAMACION UNION TEMPORAL ENERGETICA

Estado: CUMPLE

este archivo **CUMPLE satisfactoriamente** con los requisitos mínimos del Programa de Control de Costos y Tiempos establecidos en la Guía G10-10-03.

CONCLUSIÓN:

El proponente UNION TEMPORAL ENERGETICA **CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia SPO-DG-003-2026, y con la entrega de las observaciones realizadas en la evaluación inicial. **Por lo anterior se le asignara puntaje como se muestra a continuación.**

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE

Factor técnico - Experiencia técnica específica adicional del oferente 39,75 puntos

El objetivo de la evaluación de este aspecto es verificar la experiencia del OFERENTE en la ejecución de trabajos similares que correspondan al área de conocimiento y complejidad técnica solicitada en el Proceso.

Para la asignación de puntos, el oferente tendrá que aportar experiencia específica, adquirida anterior a la fecha de cierre del presente proceso teniendo en cuenta la sumatoria de usuarios instalados de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.

Para la asignación de puntos, el oferente según los contratos aportados como experiencia habilitante literal C Experiencia (Cumple / No Cumple) podrá haber acreditado experiencia adicional a la habilitante, que, en conjunto, permitirá se realice la siguiente evaluación:

La evaluación se realizará sobre un PUNTAJE TOTAL DE 39,75 PUNTOS distribuidos de la siguiente manera: EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
100% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 110%	5
110% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 115%	10
115% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 125%	14,75
SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS >= 125%	29,75

Se verifica que el oferente **UNION TEMPORAL ENERGETICA**, presenta información con soportes y **formato 09** actualizado para un total de **tres (3) contratos** con experiencia específica, adquirida anterior a la fecha de cierre del presente proceso en implementación de proyectos cuyo objeto ha sido la implementación y/o suministro e instalación de sistemas individuales solares fotovoltaicos.

Aporta con este contrato adicional terminados durante los últimos diez (10) años a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta que el puntaje máximo se obtiene con **“La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote”** Para el LOTE 2 se tiene que que está compuesto por **2674** usuarios donde el **30%** del lote seria **802** instalaciones individuales solares fotovoltaicas (**SSFVI**).

Para la evaluación el oferente presentó un total de **1129 SSFV** lo que indica que cumple con lo solicitado en los términos. Pero **NO SE LE ASIGNA PUNTAJE** debido a que está por debajo del 100% de los SSFVI de lote 2.

PUNTAJE ADICIONAL

Los oferentes podrán aportar máximo tres (03) contratos adicionales para demostrar experiencia en proyectos adicional del presente proceso de contratación para lo cual se asignará el puntaje ADICIONAL de DIEZ PUNTOS de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Contratos de infraestructura pública que la sumatoria sea al menos el 50% del presupuesto oficial por lote.	5
Contratos de infraestructura pública de la sumatoria sea al menos el 100% del presupuesto oficial por lote.	10

Cuando el Oferente se presente mediante estructura plural, para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias de cada integrante. Para los casos en lo que se haya ejecutado en consorcio o uniones temporales se realizará la multiplicación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el mismo. Por lo cual se deberá adjuntar el acta de conformación de la estructura plural o certificación del contrato, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la estructura que se conformó para ejecutar ese proyecto.

Nota: Los contratos adicionales que tengan multas o sanciones, por parte del contratante privado y/o público no serán tenidos como validos al momento de la ponderación del puntaje adicional y le será asignado 0 Puntos.

Validando la información suministrada por el oferente **UNION TEMPORAL ENERGETICA** - **NO se anexó ningún contrato ADICIONAL**

PUNTAJE ADICIONAL: Plan de Gerenciamiento de Proyectos (PMO)

Se otorgará un puntaje adicional de **CINCO (5) PUNTOS** al proponente que presente, como parte de su oferta, un Plan de Gerenciamiento del Proyecto, elaborado y suscrito por un ingeniero en alguna de las siguientes áreas: civil, industrial, eléctrico, que adicional cuente con especialización o superior en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de obras públicas de infraestructura, el cual deberá aportar la documentación cedula de ciudadanía, diploma de pregrado, diploma de posgrado y certificado del copnia.

El Plan de Gerenciamiento deberá demostrar, de manera clara y estructurada, la forma en que se ejecutará la obra objeto del proceso, incorporando buenas prácticas de dirección y gestión de proyectos, y deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Plan de aseguramiento de la calidad	5

El Oferente, cumplió con el plan de aseguramiento, por lo que se le **ASIGNA 5 PUNTOS**.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de compras públicas (0.25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los Oferentes acreditan su condición de emprendimiento y empresas de mujeres dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, **DISPAC S.A. E.S.P.**, asignará un **puntaje de cero puntos veinticinco (0,25)** al Oferente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

El oferente NO SUMINISTRÓ EL FORMATO 8 y 18 – POR LO QUE NO SE ASIGNA PUNTAJE en este aspecto

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE BASE	PUNTAJE ASIGNADO
Factor técnico		
Experiencia adicional	39,75	0
Experiencia adicional Plan de Gerenciamiento	5	5
Criterios diferenciales		
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de compras públicas	0.25	0
TOTAL	45 PUNTOS	5 PUNTOS

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **UNION TEMPORAL ENERGETICA CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026**, donde, se **le asigna un total de 5 PUNTOS**.

OFERTAS

LOTE 3

3. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE 1: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026

REPRESENTE LEGAL: JAVID SALOMON DADUL GUZMAN

VALOR OFERTA: \$ 75.038.223.391 (SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS).

COMPOSICION ACCIONARIA:

% DE PARTICIPACION	SOCIOS	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
60%	MAKING ENGINEERING SAS	900.479.932-0	JAVID SALOMON DADUL GUZMAN
20%	BCH ENGINEERING SAS	901.393.606-7	ESTEBAN DAVID VERBEL CORENA
20%	SERVICIOS TECNICO INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	804.007.262-1	ODILIO MARIN MARIN

A. DOCUMENTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Registro Único de Proponentes	SI		Se presentan los RUP de tres (3) consorciados del oferente. El certificado del proponente SOLUCIONES BCH ENGINEERING S.A.S fue expedido el 12-feb-2026 y fue verificado en la página web de la Cámara de Comercio Barranquilla. El certificado del proponente MAKING ENGINEERING S.A.S. fue expedido el 12-feb-2026 y fue verificado en

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
				la página web de la Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado del proponente SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S fue expedido el 12-feb-2026, sin embargo, no se pudo verificar en la página web de la Cámara de Comercio de Santa Marta.
2.	Formato Cuadro de cantidades y precios y APUS	SI		Se presenta el Formato 11 Cuadro de cantidades y precios con sus APUs debidamente diligenciado.
3.	Formato Experiencia del Oferente	SI		Se presenta Formato 9 Experiencia del Oferente con tres (3) contratos de experiencia
4.	Formato Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres	N/A		El oferente no presentó Formato 8 Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres
5.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria.	SI		Se verifica en el acta de reunión explicativa obligatoria y se certifica que el Consorcio asistió.
6.	Formato Cumplimiento de equipo de trabajo exigido	SI		Se presenta un (1) Formato 14 Cumplimiento equipo de trabajo exigido, debidamente diligenciado.
7.	Formato Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo	SI		Se presentan tres (3) Formato 15 Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo, uno (1) por cada consorciado del oferente, debidamente diligenciado, por cada uno de los consorciados.
8.	Formato Criterios de desempate	N/A		El oferente no presenta el Formato 12 Criterios de desempate.

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026**, APORTA la documentación técnica solicitada. Adicionalmente, el proponente en la etapa de subsanación entregó el Formato 9. Experiencia del Oferente, e hizo coincidir el valor en SMMLV del contrato No 29 con lo reportado en el RUP. Respecto al número de usuarios beneficiados para el contrato No 22, reportado en el Formato 9. Experiencia del Oferente, el oferente aclaró que corresponde a 356 viviendas más 4 instituciones educativas, para un total de 360 beneficiados. En cuanto a la acreditación del contrato No 32, reportado en el Formato 9. Experiencia del Oferente, el oferente entregó el Acta de Liquidación del contrato. Finalmente, el oferente entregó diligenciado el Formato 8 Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres, sin embargo, al ser un documento ponderable y no fue entregado en la oferta, NO se tiene en cuenta en la evaluación.

B. EXPERIENCIA MINIMA:

Como requisito habilitante, el oferente debe acreditar en máximo **TRES (03)** contratos terminados y/o liquidados dentro de los últimos **CINCO (05)** años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, en SMMLV, debe ser igual o superior al 30% del presupuesto estimado para cada lote.
3. Usuarios: La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote.
4. Contratante: Entidades públicas o privadas.
5. Estado de los contratos: Totalmente terminados y/o liquidados a la fecha del cierre del proceso de contratación
6. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72 15 15 00	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81 10 17 00	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83 10 18 00	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

Certificación: Para acreditar la experiencia solicitada, los Oferentes adjuntarán certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación con empresas públicas o privadas, cuyas fechas de elaboración deberán ser posteriores a la fecha de terminación del plazo de ejecución del respectivo contrato, en las que se describa como mínimo la siguiente información:

1. La fecha de expedición debe ser posterior a la fecha de terminación del contrato;
2. Nombre o razón social del contratante;

3. Nombre o razón social del contratista;
4. Objeto del contrato. En caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado la certificación deberá contener el alcance o las actividades/obligaciones ejecutadas durante el desarrollo del contrato;
5. Fecha de iniciación del contrato;
6. Fecha de terminación del contrato;
7. Valor del contrato;
8. Estado del contrato: Ejecutado o liquidado;
9. Nombre y firma de quien expide la certificación;
10. Nombre o razón social del contratante con dirección y teléfono.

El Oferente podrá acreditar experiencia que provenga de una estructura plural anterior o que se haya obtenido con ocasión de una escisión, fusión o transformación societaria o similares, que DISPAC S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar y validar. Para lo cual el Oferente deberá suministrar la información que le sea requerida.

Cuando la experiencia se acredite a través de Estructuras Plurales anteriores se tendrá en cuenta de manera proporcional, atendiendo el porcentaje de participación del miembro que acredita la experiencia. Esta información deberá constar en la respectiva certificación y se deberá indicar en el Formato “Experiencia del Oferente”.

En caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación o las actividades ejecutadas, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución de la Estructura Plural.

El Oferente deberá allegar los soportes necesarios que acrediten la experiencia y que cumplan con las condiciones propias para su verificación, conforme a lo indicado en el presente documento.

Cuando la oferta sea presentada por estructuras plurales en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo siguiente: uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la experiencia exigida, expresada en SMMLV de conformidad con lo establecido en el literal C. Experiencia (Cumple / No Cumple) experiencia mínima.

En caso de que el Oferente presente una experiencia mínima que no cumpla con alguno de los criterios descritos anteriormente y no sea subsanada en debida forma, será considerado NO CUMPLE.

La experiencia del Oferente se debe relacionar en el Formato “Experiencia del Oferente” y será la exigida en el presente documento.

Siempre que los requisitos para participar y/o factores de evaluación contemplen variables referidas al valor del contrato y/o facturación en términos de SMMLV, se hará la conversión de acuerdo con la fecha de terminación del contrato, según corresponda así:

1. Se dividirá el valor certificado en pesos por el SMMLV a la fecha de terminación de dicho contrato;
2. Cuando la experiencia se acredite con contratos cuyo pago se realizó en moneda extranjera, el valor del contrato se convertirá a pesos colombianos multiplicándolo por la TRM vigente a la fecha de terminación del contrato y luego se hará la conversión a SMMLV de acuerdo con el procedimiento de la viñeta anterior.

Si el Oferente no cumple con la experiencia mínima requerida por DISPAC S.A. E.S.P. la OFERTA será evaluada como NO CUMPLE.

EXCLUSIONES: Para efectos de la verificación de la Experiencia adicional del Oferente se establecen las siguientes exclusiones:

1. No se aceptarán autocertificaciones.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en los términos de referencias para su validación y posterior evaluación.

Cuando, se solicite acreditar la ejecución de ítems específicos dentro de los contratos soporte de la experiencia, se deberán adjuntar los documentos del contrato (Copia del contrato, actas de obra, acta de recibo final, acta de liquidación) en donde se pueda verificar la condición de ejecución requerida.

Para acreditar la experiencia de subcontratos¹¹, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o estructura plural. Así mismo, debe contener la información requerida en los Términos de referencia para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Empresa cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Empresa, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Empresa. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Empresa no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

OFERENTE 1: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

Como requisito habilitante, el oferente acredita en **UN (01)** primer contrato terminado el **10-dic-2024**, **UN (01)** segundo contrato terminado el **07-feb-2022** y **UN (01)** tercer contrato terminado el **03-may-2024**, todos ellos dentro de los últimos **CINCO (05)** contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, y cumple las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA. **CUMPLEN LOS TRES (03) CONTRATOS ACREDITADOS.**

2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, en SMMLV, debe ser igual o superior al 30% del presupuesto estimado para cada lote; en el caso del Lote 3, **12.857 SMMLV. CUMPLE CON LOS TRES (03) CONTRATOS ACREDITADOS.**

3. Usuarios: La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote; en el caso del Lote 3, **798 Usuarios** Beneficiados. **CUMPLE CON LOS TRES (03) CONTRATOS ACREDITADOS.**
4. Contratante: Entidades públicas o privadas. **CUMPLEN LOS TRES (03) CONTRATOS ACREDITADOS**
5. Estado de los contratos: Totalmente terminados y/o liquidados a la fecha del cierre del proceso de contratación. **CUMPLEN LOS TRES (03) CONTRATOS ACREDITADOS**
6. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios. **CUMPLE CON LOS TRES (03) CÓDIGOS, LOS TRES (03) CONTRATOS ACREDITADOS.**

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72 15 15 00	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81 10 17 00	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83 10 18 00	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

CONCLUSIÓN: El proponente **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026 CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia SPO-DG-003-2026, teniendo en cuenta que durante la etapa de subsanación, el oferente entregó el Acta de Liquidación del contrato No 32 relacionado en el RUP.

E. PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

a. Cuadro de rendimientos y duración de actividades o TAREAS - (Tiempo más probable T_m)

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas y su duración en días, o su asignación a criterio del proponente cuando corresponda a suministros. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar un programa de trabajo por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

b. Red, diagrama CPM y matriz de secuencias

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades, en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems del proyecto. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso estará por fuera del rango establecido en este pliego que es de mínimo 10 máximo 100 actividades para cada anexo, en este caso obtendría no cumple en todo el programa de trabajo. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DÍAS corrientes no calendarizados.

c. Actividades, nomenclaturas, precedentes y subsiguientes

En este formato se debe diligenciar con la información correspondiente a cada actividad consignando en esta la información referente a la descripción de la actividad, su duración, su desviación y variación, su tiempo de iniciación cercana (TIC) su tiempo de terminación cercana (TTC), su tiempo de iniciación lejana (TIL), su tiempo de terminación lejana (TTL), la holgura de la actividad, su actividad precedente y subsiguiente, así como los nodos de inicio y fin (Red) de la actividad en la red del diagrama CPM-PERT que faciliten la identificación de la actividad en este. Además, se deberá resaltar las actividades que conformen la ruta crítica del proyecto, así como las actividades que conforman frentes fuera de la ruta crítica.

d. Comprobación del cumplimiento del plazo propuesto

El plazo cálculo por el proponente debe ser igual al plazo propuesto por la entidad y el número de tareas debe estar dentro del rango establecido para cada anexo, al no cumplirse cualquiera de estas condiciones se obtendrá 0 en la calificación total del programa de trabajo.

e. GANTT IA, TA (TIC, TTL)

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras y las correspondientes a iniciaciones y terminaciones últimas (identificándolas plenamente), así como las holguras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

El proponente debe presentar un diagrama de barras tipo GANTT, a escala de tiempo de cada actividad (días), con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación adelantados o cercanos (IA y TA).

	Componente mínimo exigido	Desarrollo de cada componente	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
a.	Cuadro de rendimientos y duración de actividades o TAREAS - (Tiempo más probable Tm)	Análisis por ítem: Debe mostrar la conformación de cada tarea, detallando los ítems que la componen con sus respectivas unidades y cantidades del presupuesto.	SI		N/A
		Coherencia con APU: Los rendimientos de mano de obra y equipos deben ser idénticos a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios (APU).	SI		N/A
		Cálculo de Actividades Compuestas: Se debe aplicar la fórmula PERT para obtener el Tiempo Esperado (Te): $Te = (To + 4(Tm) + Tp) / 6$ Donde: • To es tiempo optimista • Tm tiempo más probable • Tp tiempo pesimista.	SI		N/A
b.	Red, diagrama CPM y matriz de secuencias	Diagrama de Red Medida: Debe ser una representación gráfica de las	SI		N/A

	Componente mínimo exigido	Desarrollo de cada componente	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
		actividades, sus eventos, secuencias e interrelaciones en una escala de tiempo basada en días corrientes (no calendarizados).			
		Camino Crítico: Se debe resaltar claramente la ruta crítica y la suma de las duraciones de sus actividades, la cual debe coincidir con el plazo total de ejecución del proyecto.	SI		N/A
		Número de Actividades: El rango permitido es de mínimo 10 y máximo 100 actividades para cada anexo.	SI		N/A
		Frentes de Trabajo: La red debe contener al menos ocho (8) frentes de trabajo dentro de cada componente.	SI		N/A
c.	Actividades, nomenclaturas, precedentes y subsiguientes	IA / TIC: Tiempo de inicio adelantado o cercano.	SI		N/A
		TA / TTC: Tiempo de terminación adelantado o cercano.	SI		N/A
		IT / TIL: Tiempo de inicio tardío o lejano.	SI		N/A
		TT / TTL: Tiempo de terminación tardío o lejano.	SI		N/A
		Duración (Dur): Tiempo esperado calculado según el método PERT.	SI		N/A
		Ht: Holgura o fluctuación total de la actividad.	SI		N/A
d.	Comprobación del cumplimiento del plazo propuesto	Umbral Mínimo: Se debe presentar un cálculo estadístico que demuestre una probabilidad de cumplir con el plazo propuesto mayor al 97.5%.	SI		N/A

	Componente mínimo exigido	Desarrollo de cada componente	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
		Cálculos Requeridos: Incluye la determinación de la varianza de la ruta crítica, la desviación típica y la desviación normalizada (Z).	SI		N/A
e.	GANTT IA, TA (TIC, TTL)	GANTT de Actividades: Dos diagramas separados: uno basado en tiempos tempranos (IA-TA) y otro en tiempos tardíos (IT-TT).	SI		N/A
		GANTT de Personal: Diagrama que describe el desarrollo de cada actividad detallando el tipo y cantidad de cuadrillas por día.	SI		N/A
		Histogramas: Gráficos que relacionen el número de personas y cuadrillas necesarias por día para cada mes de ejecución.	SI		N/A

CONCLUSIÓN: El proponente **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026 CUMPLE** con el criterio PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia SPO-DG-003-2026, sin embargo, una vez se suscriba el contrato, el oferente, que para ese entonces sería contratista, deberá actualizar el PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS.

EVALUACIÓN TECNICA DEL PROPONENTE

f. Factor técnico - Experiencia técnica específica adicional del oferente 39,75 puntos

Para la asignación de puntos, el oferente tendrá que aportar experiencia específica, adquirida anterior a la fecha de cierre del presente proceso teniendo en cuenta la sumatoria de usuarios instalados de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA. La evaluación se realizará sobre un PUNTAJE TOTAL DE 39,75 PUNTOS distribuidos de la siguiente manera:

1. Experiencia adicional

Para la asignación de puntos, el oferente según los contratos aportados como experiencia habilitante literal C Experiencia (Cumple / No Cumple) podrá haber acreditado experiencia adicional a la habilitante, que en conjunto, permitirá se realice la siguiente evaluación:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
100% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 110%	5
110% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 115%	10
115% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 125%	14,75
SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS >= 125%	29,75

OFERENTE 1: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

CONCLUSIÓN: El **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026** acredita **TRES (03)** contratos cuyo número de soluciones instaladas equivale a **906 BENEFICIADOS**, es decir, 34% del número de beneficiados estimados para el Lote 3 según el proceso SPO-DG-003-2026, equivalente a 2.659 beneficiados. Por lo tanto, se asignan **0** puntos.

2. Puntaje adicional

Los oferentes podrán aportar máximo tres (03) contratos adicionales para demostrar experiencia en proyectos adicional del presente proceso de contratación para lo cual se asignará el puntaje ADICIONAL de DIEZ PUNTOS de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Contratos de infraestructura pública que la sumatoria sea al menos el 50% del presupuesto oficial por lote.	5
Contratos de infraestructura pública de la sumatoria sea al menos el 100% del presupuesto oficial por lote.	10

Cuando el Oferente se presente mediante estructura plural, para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias de cada integrante. Para los casos en lo que se haya ejecutado en consorcio o uniones temporales se realizará la multiplicación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el mismo. Por lo cual se deberá adjuntar el acta de conformación de la estructura plural o certificación del contrato, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la estructura que se conformó para ejecutar ese proyecto.

Nota: Los contratos adicionales que tengan multas o sanciones, por parte del contratante privado y/o público no serán tenidos como validos al momento de la ponderación del puntaje adicional y le será asignado 0 Puntos.

Se acepta experiencia de casa matriz o subordinadas: SI () NO (X)

El Oferente podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos ejecutados por parte de sus sucursales, filiales y/o casa matriz, siempre y cuando quien acredite la experiencia firme una carta de garantía para respaldar subsidiariamente las obligaciones del Oferente.

OFERENTE 1: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

CONCLUSIÓN: El **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026** entregó en el Formato 9 Experiencia del Oferente, como experiencia adicional, tres (03) contratos ejecutados por SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS (uno de los consorciados del oferente), sin embargo, NO entregaron certificación del contrato ejecutado o el acta de liquidación de ninguno de ellos, por lo tanto, no se le asigna puntaje.

3. Puntaje adicional: Plan de Gerenciamiento de Proyectos (PMO)

Se otorgará un puntaje adicional de CINCO (5) PUNTOS al proponente que presente, como parte de su oferta, un Plan de Gerenciamiento del Proyecto, elaborado y suscrito por un ingeniero en alguna de las siguientes áreas: civil, industrial, eléctrico, que adicional cuente con especialización o superior en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de obras públicas de infraestructura, el cual deberá aportar la documentación cedula de ciudadanía, diploma de pregrado, diploma de posgrado y certificado del copnia.

El Plan de Gerenciamiento deberá demostrar, de manera clara y estructurada, la forma en que se ejecutará la obra objeto del proceso, incorporando buenas prácticas de dirección y gestión de proyectos, y deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Plan de aseguramiento de la calidad	5

i. Plan de aseguramiento de la calidad.

Para asegurar la calidad de las actividades a realizar, el proponente deberá formular un plan con los componentes que se enuncian a continuación:

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de 5 puntos.

El Proponente deberá elaborar un plan de aseguramiento de calidad que evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales y los conceptos establecidos en la NTC ISO 9001:2015 y, en el cual se presente la metodología por medio de la cual se implementará durante el desarrollo del contrato, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE CALIDAD DE OBRA
 - 1.1. OBJETIVO DEL PLAN DE CALIDAD
 - 1.2. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD
 - 1.3. NORMATIVA APLICABLE
 - 1.4. RESPONSABILIDAD
2. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
 - 2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO
 - 2.2 RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DE CALIDAD
 - 2.3 PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
3. DOCUMENTOS NORMATIVOS Y REFERENCIAS
 - 3.1. REGLAMENTACIÓN NACIONAL APLICABLE
 - 3.2. NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES
 - 3.3. PLANOS, MANUALES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
4. CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPOS
 - 4.1. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE MATERIALES
 - 4.2. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN
 - 4.3. REGISTRO Y TRAZABILIDAD DE MATERIALES

- 5. MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
 - 5.1. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN
 - 5.2. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN CADA FASE
- 6. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES
 - 6.2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 7. PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS.
 - 7.1. REQUISICIÓN DE COMPRA O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 - 7.2. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
 - 7.2.4. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR
 - 7.2.5. EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 - 7.2.6. RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS
 - 7.2.7. SOLICITUD DE PAGOS
 - 7.2.8. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
- 8. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL.
 - 8.1. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL
 - 8.2. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 - 8.3. PROCESO DE SELECCIÓN:
 - 8.4. INDUCCIÓN DEL PERSONAL
 - 8.5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 - 8.6. SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL PERSONAL
 - 8.7. DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL
- 9. PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME.
 - 9.1. IDENTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDAD
 - 9.2. EVALUACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD
 - 9.3. ACCIONES INMEDIATAS
 - 9.4. ACCIONES CORRECTIVAS
 - 9.5. VALIDACIÓN DE LA CORRECCIÓN:
 - 9.6. REGISTRO Y SEGUIMIENTO:
 - 9.7. CIERRE DE LA NO CONFORMIDAD:
- 10. PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.
 - 10.1. IDENTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES
 - 10.2. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ
 - 10.3. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS
 - 10.4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS
 - 10.5. VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD

- 10.6. REGISTRO Y SEGUIMIENTO
- 10.7. CIERRE DE LA NO CONFORMIDAD
- 11. PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS
 - 11.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA
 - 11.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO
 - 11.3. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA
 - 11.4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS
 - 11.5. MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA:
 - 11.6. DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN
 - 11.7. REVISIÓN PERIÓDICA DE ACCIONES PREVENTIVAS
- 12. PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS
 - 12.1. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA
 - 12.2. PREPARACIÓN DE LA AUDITORÍA
 - 12.3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA
 - 12.4. INFORME DE RESULTADOS
 - 12.5. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS
 - 12.6. SEGUIMIENTO Y CIERRE DE NO CONFORMIDADES
- 13. PROCEDIMIENTO DEL GESTIÓN DEL CAMBIO
 - 13.1. IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO
 - 13.2. EVALUACIÓN DEL CAMBIO
 - 13.3. APROBACIÓN DEL CAMBIO
 - 13.4. IMPLEMENTACIÓN DEL CAMBIO
 - 13.5. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN
 - 13.6. MONITOREO DE RESULTADOS
 - 13.7. CIERRE DEL CAMBIO
- 14.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La asignación del puntaje se realizará conforme a la siguiente regla:

Cumple con la presentación del Plan de Gerenciamiento del Proyecto en los términos aquí establecidos y en especial con las descripciones de cada ítem: CINCO (5) PUNTOS.

No presenta el Plan de Gerenciamiento del Proyecto o no cumple con los requisitos exigidos: CERO (0) PUNTOS.

La no presentación del Plan de Gerenciamiento del Proyecto no será causal de rechazo de la oferta ni afectará la habilitación del proponente, en tanto este criterio corresponde exclusivamente a un factor de evaluación adicional.

OFERENTE 1: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

CONCLUSIÓN: El **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026** entregó en la etapa de subsanación el Plan de Gerencia de Proyectos (PMO), elaborado por un Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Construcción de Obras Públicas de Infraestructura; de igual forma se aporta cedula de ciudadanía, diploma de pregrado, diploma de posgrado y certificado del COPNIA, de acuerdo con lo establecido en el proceso SPO-DG-003-2026. Por lo tanto, se le asigna **5** puntos.

g. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de compras públicas (0.25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los Oferentes acreditan su condición de emprendimiento y empresas de mujeres dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, DISPAC S.A. E.S.P., asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) al Oferente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

OFERENTE 1: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

CONCLUSIÓN: El **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026** entregó en la etapa de subsanación el Formato 8. Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres diligenciado de acuerdo con lo establecido en el proceso SPO-DG-003-2026, sin embargo, al ser un documento ponderable que no fue entregado en la oferta no es subsanable, NO se tiene en cuenta en la evaluación, por lo tanto, no se asigna puntaje.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026**, tras la etapa de subsanación y por lo tanto se le asigna **5 PUNTOS**.

OFERTAS

LOTE 4

4. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

REPRESENTE LEGAL: **RAFAEL CALIXTO GUERRERO CARRILLO**

VALOR OFERTA: \$ 74.897.391.929 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS)

COMPOSICION ACCIONARIA:

% DE PARTICIPACION	SOCIOS	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
50%	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S (100%)	900.981.058-1	HERMES ARGOTE VANEGAS
30%	MC & I AMERICAS S.A.S (100%)	901.355.302 – 1	CARLOS HERAZO DE LA BARRERA
10%	CONSTRUCIVIL SD S.A.S. (100%) - EIDYS JUDITH HERNANDEZ SANTI 60% - DIZGRACON LTDA 20% - SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS S.A.S. 20%	901.885.870-7	US DAVID MEDINA JIMENEZ
10%	SISPRO S.A.S., (100%)	802.019.291 – 1	MARY CASTRO BLANCO

A. DOCUMENTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Registro Único de Proponentes	SI		Se presentan los RUP de cuatro (4) consorciados del oferente.

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
				El certificado del proponente SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS, SISPRO S.A.S. fue expedido el 09-feb-2026 y fue verificado en la página web de la Cámara de Comercio Barranquilla. El certificado del proponente CONSTRUCIVIL SD S.A.S. fue expedido el 09-feb-2026 y fue verificado en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena. El certificado del proponente DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S. fue expedido el 09-feb-2026 y fue verificado en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena. El certificado del proponente MC & I AMERICAS S.A.S. fue expedido el 09-feb-2026 y fue verificado en la página web de la Cámara de Comercio Barranquilla.
2.	Formato Cuadro de cantidades y precios y APUS	SI		Se presenta el Formato 11 Cuadro de cantidades y precios con sus APUs debidamente diligenciado.
3.	Formato Experiencia del Oferente	SI		Se presenta Formato 9 Experiencia del Oferente con tres (3) contratos de experiencia habilitante y dos (2) contratos de experiencia adicional.
4.	Formato Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres	SI		Se presenta Formato 8 Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres, debidamente diligenciado.
5.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria.	SI		Se verifica en el acta de reunión explicativa obligatoria y se certifica que el Consorcio asistió.
6.	Formato Cumplimiento de equipo de trabajo exigido	SI		Se presenta un (1) Formato 14 Cumplimiento equipo de trabajo exigido, debidamente diligenciado.
7.	Formato Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo	SI		Se presentan cuatro (4) Formato 15 Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo, uno (1) por cada consorciado del oferente, debidamente diligenciado, por cada uno de los consorciados.

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
8.	Formato Criterios de desempate	N/A		El oferente no presenta el Formato 12 Criterios de desempate.

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA**, APORTA la documentación técnica solicitada. Adicionalmente, el proponente en la etapa de subsanación entregó el Formato 9. Experiencia del Oferente, reportando en la columna “L” el valor en pesos (\$) y en la columna “M” el valor de los contratos es en SMMLV. Respecto al contrato No 35 reportado en el RUP, se presentó como experiencia adicional, ya que tiene como fecha de terminación el 04-dic-2019, es decir, más de seis (6) años respecto a la fecha de apertura del presente proceso de contratación

B. EXPERIENCIA MINIMA:

Como requisito habilitante, el oferente debe acreditar en máximo **TRES (03)** contratos terminados y/o liquidados dentro de los últimos **CINCO (05)** años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, en SMMLV, debe ser igual o superior al 30% del presupuesto estimado para cada lote.
3. Usuarios: La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote.
4. Contratante: Entidades públicas o privadas.
5. Estado de los contratos: Totalmente terminados y/o liquidados a la fecha del cierre del proceso de contratación
6. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72 15 15 00	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81 10 17 00	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83 10 18 00	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

Certificación: Para acreditar la experiencia solicitada, los Oferentes adjuntarán certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación con empresas públicas o privadas, cuyas fechas de elaboración deberán ser posteriores a la fecha de terminación del plazo de ejecución del respectivo contrato, en las que se describa como mínimo la siguiente información:

1. La fecha de expedición debe ser posterior a la fecha de terminación del contrato;
2. Nombre o razón social del contratante;
3. Nombre o razón social del contratista;

4. Objeto del contrato. En caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado la certificación deberá contener el alcance o las actividades/obligaciones ejecutadas durante el desarrollo del contrato;
5. Fecha de iniciación del contrato;
6. Fecha de terminación del contrato;
7. Valor del contrato;
8. Estado del contrato: Ejecutado o liquidado;
9. Nombre y firma de quien expide la certificación;
10. Nombre o razón social del contratante con dirección y teléfono.

El Oferente podrá acreditar experiencia que provenga de una estructura plural anterior o que se haya obtenido con ocasión de una escisión, fusión o transformación societaria o similares, que DISPAC S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar y validar. Para lo cual el Oferente deberá suministrar la información que le sea requerida.

Cuando la experiencia se acredite a través de Estructuras Plurales anteriores se tendrá en cuenta de manera proporcional, atendiendo el porcentaje de participación del miembro que acredita la experiencia. Esta información deberá constar en la respectiva certificación y se deberá indicar en el Formato “Experiencia del Oferente”.

En caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación o las actividades ejecutadas, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución de la Estructura Plural.

El Oferente deberá allegar los soportes necesarios que acrediten la experiencia y que cumplan con las condiciones propias para su verificación, conforme a lo indicado en el presente documento.

Cuando la oferta sea presentada por estructuras plurales en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo siguiente: uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la experiencia exigida, expresada en SMMLV de conformidad con lo establecido en el literal C. Experiencia (Cumple / No Cumple) experiencia mínima.

En caso de que el Oferente presente una experiencia mínima que no cumpla con alguno de los criterios descritos anteriormente y no sea subsanada en debida forma, será considerado NO CUMPLE.

La experiencia del Oferente se debe relacionar en el Formato “Experiencia del Oferente” y será la exigida en el presente documento.

Siempre que los requisitos para participar y/o factores de evaluación contemplen variables referidas al valor del contrato y/o facturación en términos de SMMLV, se hará la conversión de acuerdo con la fecha de terminación del contrato, según corresponda así:

1. Se dividirá el valor certificado en pesos por el SMMLV a la fecha de terminación de dicho contrato;
2. Cuando la experiencia se acredite con contratos cuyo pago se realizó en moneda extranjera, el valor del contrato se convertirá a pesos colombianos multiplicándolo por la TRM vigente a la fecha de terminación del contrato y luego se hará la conversión a SMMLV de acuerdo con el procedimiento de la viñeta anterior.

Si el Oferente no cumple con la experiencia mínima requerida por DISPAC S.A. E.S.P. la OFERTA será evaluada como NO CUMPLE.

EXCLUSIONES: Para efectos de la verificación de la Experiencia adicional del Oferente se establecen las siguientes exclusiones:

1. No se aceptarán autocertificaciones.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en los términos de referencias para su validación y posterior evaluación.

Cuando, se solicite acreditar la ejecución de ítems específicos dentro de los contratos soporte de la experiencia, se deberán adjuntar los documentos del contrato (Copia del contrato, actas de obra, acta de recibo final, acta de liquidación) en donde se pueda verificar la condición de ejecución requerida.

Para acreditar la experiencia de subcontratos¹¹, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o estructura plural. Así mismo, debe contener la información requerida en los Términos de referencia para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Empresa cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Empresa, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Empresa. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Empresa no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

Como requisito habilitante, el oferente acredita en **UN (01)** primer contrato terminado el **31-dic-2022** y **UN (01)** segundo contrato terminado el **08-feb-2024**, todos ellos dentro de los últimos **CINCO (05)** contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, y cumple las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA. **CUMPLEN LOS DOS (02) CONTRATOS ACREDITADOS.**

2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, en SMMLV, debe ser igual o superior al 30% del presupuesto estimado para cada lote; en el caso del Lote 4, **12.833 SMMLV. CUMPLE CON LOS DOS (02) CONTRATOS ACREDITADOS.**

3. Usuarios: La sumatoria de los usuarios instalados debe ser igual o superior a (30%) de los usuarios a beneficiar en cada lote; en el caso del Lote 3, **798 Usuarios Beneficiados. CUMPLE CON LOS DOS (02) CONTRATOS ACREDITADOS.**

4. Contratante: Entidades públicas o privadas. **CUMPLEN LOS DOS (02) CONTRATOS ACREDITADOS**
5. Estado de los contratos: Totalmente terminados y/o liquidados a la fecha del cierre del proceso de contratación. **CUMPLEN LOS DOS (02) CONTRATOS ACREDITADOS**
6. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios. **CUMPLE CON LOS DOS (02) CÓDIGOS, LOS TRES (03) CONTRATOS ACREDITADOS.**

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72 15 15 00	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81 10 17 00	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83 10 18 00	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

CONCLUSIÓN: El proponente **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia SPO-DG-003-2026.

E. PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

h. Cuadro de rendimientos y duración de actividades o TAREAS - (Tiempo más probable T_m)

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas y su duración en días, o su asignación a criterio del proponente cuando corresponda a suministros. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar un programa de trabajo por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

i. Red, diagrama CPM y matriz de secuencias

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades, en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems del proyecto. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso estará por fuera del rango establecido en este pliego que es de mínimo 10 máximo 100 actividades para cada anexo, en este caso obtendría no cumple en todo el programa de trabajo. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DÍAS corrientes no calendarizados.

j. Actividades, nomenclaturas, precedentes y subsiguientes

En este formato se debe diligenciar con la información correspondiente a cada actividad consignando en esta la información referente a la descripción de la actividad, su duración, su desviación y variación, su tiempo de iniciación cercana (TIC) su tiempo de terminación cercana (TTC), su tiempo de iniciación lejana (TIL), su tiempo de terminación lejana (TTL), la holgura de la actividad, su actividad precedente y subsiguiente, así como los nodos de inicio y fin (Red) de la actividad en la red del diagrama CPM-PERT que faciliten la identificación de la actividad en este. Además, se deberá resaltar las actividades que conformen la ruta crítica del proyecto, así como las actividades que conforman frentes fuera de la ruta crítica.

k. Comprobación del cumplimiento del plazo propuesto

El plazo cálculo por el proponente debe ser igual al plazo propuesto por la entidad y el número de tareas debe estar dentro del rango establecido para cada anexo, al no cumplirse cualquiera de estas condiciones se obtendrá 0 en la calificación total del programa de trabajo.

I. GANTT IA, TA (TIC, TTL)

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras y las correspondientes a iniciaciones y terminaciones últimas (identificándolas plenamente), así como las holguras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

El proponente debe presentar un diagrama de barras tipo GANTT, a escala de tiempo de cada actividad (días), con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación adelantados o cercanos (IA y TA).

	Componente mínimo exigido	Desarrollo de cada componente	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
f.	Cuadro de rendimientos y duración de actividades o TAREAS - (Tiempo más probable Tm)	Análisis por ítem: Debe mostrar la conformación de cada tarea, detallando los ítems que la componen con sus respectivas unidades y cantidades del presupuesto.	SI		N/A
		Coherencia con APU: Los rendimientos de mano de obra y equipos deben ser idénticos a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios (APU).	SI		N/A
		Cálculo de Actividades Compuestas: Se debe aplicar la fórmula PERT para obtener el Tiempo Esperado (Te): $Te = (To + 4(Tm) + Tp) / 6$ Donde: • To es tiempo optimista • Tm tiempo más probable • Tp tiempo pesimista.	SI		N/A
g.	Red, diagrama CPM y matriz de secuencias	Diagrama de Red Medida: Debe ser una representación gráfica de las	SI		N/A

	Componente mínimo exigido	Desarrollo de cada componente	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
		actividades, sus eventos, secuencias e interrelaciones en una escala de tiempo basada en días corrientes (no calendarizados).			
		Camino Crítico: Se debe resaltar claramente la ruta crítica y la suma de las duraciones de sus actividades, la cual debe coincidir con el plazo total de ejecución del proyecto.	SI		N/A
		Número de Actividades: El rango permitido es de mínimo 10 y máximo 100 actividades para cada anexo.	SI		N/A
		Frentes de Trabajo: La red debe contener al menos ocho (8) frentes de trabajo dentro de cada componente.	SI		N/A
h.	Actividades, nomenclaturas, precedentes y subsiguientes	IA / TIC: Tiempo de inicio adelantado o cercano.	SI		N/A
		TA / TTC: Tiempo de terminación adelantado o cercano.	SI		N/A
		IT / TIL: Tiempo de inicio tardío o lejano.	SI		N/A
		TT / TTL: Tiempo de terminación tardío o lejano.	SI		N/A
		Duración (Dur): Tiempo esperado calculado según el método PERT.	SI		N/A
		Ht: Holgura o fluctuación total de la actividad.	SI		N/A
i.	Comprobación del cumplimiento del plazo propuesto	Umbral Mínimo: Se debe presentar un cálculo estadístico que demuestre una probabilidad de cumplir con el plazo propuesto mayor al 97.5%.	SI		N/A

	Componente mínimo exigido	Desarrollo de cada componente	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
		Cálculos Requeridos: Incluye la determinación de la varianza de la ruta crítica, la desviación típica y la desviación normalizada (Z).	SI		N/A
j.	GANTT IA, TA (TIC, TTL)	GANTT de Actividades: Dos diagramas separados: uno basado en tiempos tempranos (IA-TA) y otro en tiempos tardíos (IT-TT).	SI		N/A
		GANTT de Personal: Diagrama que describe el desarrollo de cada actividad detallando el tipo y cantidad de cuadrillas por día.	SI		N/A
		Histogramas: Gráficos que relacionen el número de personas y cuadrillas necesarias por día para cada mes de ejecución.	SI		N/A

CONCLUSIÓN: El proponente **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA CUMPLE** con el criterio PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia SPO-DG-003-2026, sin embargo, una vez se suscriba el contrato, el oferente, que para ese entonces sería contratista, deberá actualizar el PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS.

EVALUACIÓN TECNICA DEL PROPONENTE

m. Factor técnico - Experiencia técnica específica adicional del oferente 39,75 puntos

Para la asignación de puntos, el oferente tendrá que aportar experiencia específica, adquirida anterior a la fecha de cierre del presente proceso teniendo en cuenta la sumatoria de usuarios instalados de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA. La evaluación se realizará sobre un PUNTAJE TOTAL DE 39,75 PUNTOS distribuidos de la siguiente manera:

1. Experiencia adicional

Para la asignación de puntos, el oferente según los contratos aportados como experiencia habilitante literal C Experiencia (Cumple / No Cumple) podrá haber acreditado experiencia adicional a la habilitante, que en conjunto, permitirá se realice la siguiente evaluación:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
100% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 110%	5
110% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 115%	10
115% >= SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS < 125%	14,75
SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS >= 125%	29,75

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

CONCLUSIÓN: El **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA** acredita **DOS (02)** contratos cuyo número de soluciones instaladas equivale a **1.266 BENEFICIADOS**, es decir, 47% del número de beneficiados estimados para el Lote 3 según el proceso SPO-DG-003-2026, equivalente a 2.654 beneficiados. Por lo tanto, se asignan **0** puntos.

2. Puntaje adicional

Los oferentes podrán aportar máximo tres (03) contratos adicionales para demostrar experiencia en proyectos adicional del presente proceso de contratación para lo cual se asignará el puntaje ADICIONAL de DIEZ PUNTOS de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Contratos de infraestructura pública que la sumatoria sea al menos el 50% del presupuesto oficial por lote.	5
Contratos de infraestructura pública de la sumatoria sea al menos el 100% del presupuesto oficial por lote.	10

Cuando el Oferente se presente mediante estructura plural, para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias de cada integrante. Para los casos en lo que se haya ejecutado en consorcio o uniones temporales se realizará la multiplicación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el mismo. Por lo cual se deberá adjuntar el acta de conformación de la estructura plural o certificación del contrato, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la estructura que se conformó para ejecutar ese proyecto.

Nota: Los contratos adicionales que tengan multas o sanciones, por parte del contratante privado y/o público no serán tenidos como validos al momento de la ponderación del puntaje adicional y le será asignado 0 Puntos.

Se acepta experiencia de casa matriz o subordinadas: SI () NO (X)

El Oferente podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos ejecutados por parte de sus sucursales, filiales y/o casa matriz, siempre y cuando quien acredite la experiencia firme una carta de garantía para respaldar subsidiariamente las obligaciones del Oferente.

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

CONCLUSIÓN: El **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA** entregó en el Formato 9 Experiencia del Oferente, como experiencia adicional, **UN (01)** primer contrato con un valor de **6.378,82 SMMLV**, **UN (01)** segundo contrato con un valor de **33.427,01 SMMLV** y **UN (01)** tercer contrato con un valor de **60.221,10 SMMLV**, que de acuerdo con lo solicitado en el proceso SPO-DG-003-2026, la sumatoria de los **TRES (03)** contratos (**1000.026,96 SMMLV**) suman más del 100% del presupuesto del Lote 4 (**42.777 SMMLV**). Por lo tanto, se asignan **10** puntos.

3. Puntaje adicional: Plan de Gerenciamiento de Proyectos (PMO)

Se otorgará un puntaje adicional de CINCO (5) PUNTOS al proponente que presente, como parte de su oferta, un Plan de Gerenciamiento del Proyecto, elaborado y suscrito por un ingeniero en alguna de las siguientes áreas: civil, industrial, eléctrico, que adicional cuente con especialización o superior en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de obras públicas de infraestructura, el cual deberá aportar la documentación cedula de ciudadanía, diploma de pregrado, diploma de posgrado y certificado del copnia.

El Plan de Gerenciamiento deberá demostrar, de manera clara y estructurada, la forma en que se ejecutará la obra objeto del proceso, incorporando buenas prácticas de dirección y gestión de proyectos, y deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Plan de aseguramiento de la calidad	5

i. Plan de aseguramiento de la calidad.

Para asegurar la calidad de las actividades a realizar, el proponente deberá formular un plan con los componentes que se enuncian a continuación:

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de 5 puntos.

El Proponente deberá elaborar un plan de aseguramiento de calidad que evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales y los conceptos establecidos en la NTC ISO 9001:2015 y, en el cual se presente la metodología por medio de la cual se implementará durante el desarrollo del contrato, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE CALIDAD DE OBRA
 - 1.1. OBJETIVO DEL PLAN DE CALIDAD
 - 1.2. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD
 - 1.3. NORMATIVA APLICABLE
 - 1.4. RESPONSABILIDAD
2. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
 - 2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO
 - 2.2 RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DE CALIDAD
 - 2.3 PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
3. DOCUMENTOS NORMATIVOS Y REFERENCIAS
 - 3.1. REGLAMENTACIÓN NACIONAL APLICABLE
 - 3.2. NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES
 - 3.3. PLANOS, MANUALES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
4. CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPOS
 - 4.1. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE MATERIALES
 - 4.2. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

- 4.3. REGISTRO Y TRAZABILIDAD DE MATERIALES
- 5. MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
 - 5.1. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN
 - 5.2. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN CADA FASE
- 6. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES
 - 6.2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 7. PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS.
 - 7.1. REQUISICIÓN DE COMPRA O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 - 7.2. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
 - 7.2.4. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR
 - 7.2.5. EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 - 7.2.6. RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS
 - 7.2.7. SOLICITUD DE PAGOS
 - 7.2.8. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
- 8. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL.
 - 8.1. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL
 - 8.2. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 - 8.3. PROCESO DE SELECCIÓN:
 - 8.4. INDUCCIÓN DEL PERSONAL
 - 8.5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 - 8.6. SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL PERSONAL
 - 8.7. DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL
- 9. PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME.
 - 9.1. IDENTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDAD
 - 9.2. EVALUACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD
 - 9.3. ACCIONES INMEDIATAS
 - 9.4. ACCIONES CORRECTIVAS
 - 9.5. VALIDACIÓN DE LA CORRECCIÓN:
 - 9.6. REGISTRO Y SEGUIMIENTO:
 - 9.7. CIERRE DE LA NO CONFORMIDAD:
- 10. PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.
 - 10.1. IDENTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES
 - 10.2. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ
 - 10.3. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS
 - 10.4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

- 10.5. VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD
- 10.6. REGISTRO Y SEGUIMIENTO
- 10.7. CIERRE DE LA NO CONFORMIDAD
- 11. PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS
 - 11.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA
 - 11.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO
 - 11.3. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA
 - 11.4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS
 - 11.5. MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA:
 - 11.6. DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN
 - 11.7. REVISIÓN PERIÓDICA DE ACCIONES PREVENTIVAS
- 12. PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS
 - 12.1. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA
 - 12.2. PREPARACIÓN DE LA AUDITORÍA
 - 12.3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA
 - 12.4. INFORME DE RESULTADOS
 - 12.5. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS
 - 12.6. SEGUIMIENTO Y CIERRE DE NO CONFORMIDADES
- 13. PROCEDIMIENTO DEL GESTIÓN DEL CAMBIO
 - 13.1. IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO
 - 13.2. EVALUACIÓN DEL CAMBIO
 - 13.3. APROBACIÓN DEL CAMBIO
 - 13.4. IMPLEMENTACIÓN DEL CAMBIO
 - 13.5. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN
 - 13.6. MONITOREO DE RESULTADOS
 - 13.7. CIERRE DEL CAMBIO
- 14.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La asignación del puntaje se realizará conforme a la siguiente regla:

Cumple con la presentación del Plan de Gerenciamiento del Proyecto en los términos aquí establecidos y en especial con las descripciones de cada ítem: CINCO (5) PUNTOS.

No presenta el Plan de Gerenciamiento del Proyecto o no cumple con los requisitos exigidos: CERO (0) PUNTOS.

La no presentación del Plan de Gerenciamiento del Proyecto no será causal de rechazo de la oferta ni afectará la habilitación del proponente, en tanto este criterio corresponde exclusivamente a un factor de evaluación adicional.

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

CONCLUSIÓN: El **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA** entregó el Plan de Gerencia de Proyectos (PMO), elaborado por un Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Construcción de Obras Públicas de Infraestructura; de igual forma se aporta cedula de ciudadanía, diploma de pregrado, diploma de posgrado y certificado del COPNIA, de acuerdo con lo establecido en el proceso SPO-DG-003-2026. Por lo tanto, se asignan **5** puntos.

n. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de compras públicas (0.25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los Oferentes acreditan su condición de emprendimiento y empresas de mujeres dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, DISPAC S.A. E.S.P., asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) al Oferente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

CONCLUSIÓN: El **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA** entregó el Formato 8. Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres diligenciado, donde se relacionan las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. el proponente entregó copia de los respectivos documentos de identidad, certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, de acuerdo con lo establecido en el proceso SPO-DG-003-2026. Por lo tanto, se asignan **0,25** puntos.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026**, tras la etapa de subsanación y por lo tanto se le asigna **15,25 PUNTOS**.

CONCLUSIONES GENERALES

1. Se valida la participación de los componentes accionarios, garantizado lo expuesto en los términos donde se menciona que “Cuando se verifique que un mismo proponente, o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, o cada uno de sus socios, haya resultado adjudicatario de otro lote dentro del presente proceso de selección”. En este caso se plasman los participantes de los 4 lotes y se confirma que no se repiten en el proceso.

LOTE 1

% DE PARTICIPACION	SOCIOS	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
50%	ROYAL SUMINISTROS S.A.S. (100%)	NIT 830.098.706 – 3	LUZ MARINA JARAMILLO CALLE
30%	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S. (EDELTEL S.A.S) (100%)	NIT 901.281.976-6	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA
10%	JIMMY GUALTEROS ZAPATA (100%)	C.C No 86.043.229	JIMMY GUALTEROS ZAPATA
10%	MTS CONTRUCCIONES S.A.S. • MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ 20% • REBECA TORRES MONTES 60% • CONING - CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. 20%	NIT No 901.593.924-2	MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ

LOTE 2

% DE PARTICIPACION	SOCIOS	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
55%	SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S. (100%)	901.766.717-8	Marlith Simanca González
21%	INGELCOR INGENIERIA S.A.S. (100%)	812.000.053-6	Jairo Antonio Cabrales Solano
24%	CV INGENIERIA S.A.S. (100%)	900.528.474-1	Marlon Dennis Rodríguez Lizcano

LOTE 3

% DE PARTICIPACION	SOCIOS	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
60%	MAKING ENGINEERING SAS	900.479.932-0	JAVID SALOMON DADUL GUZMAN
20%	BCH ENGINEERING SAS	901.393.606-7	ESTEBAN DAVID VERBEL CORENA
20%	SERVICIOS TECNICO INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	804.007.262-1	ODILIO MARIN MARIN

LOTE 4

% DE PARTICIPACION	SOCIOS	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
50%	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S (100%)	900.981.058-1	HERMES ARGOTE VANEGAS
30%	MC & I AMERICAS S.A.S (100%)	901.355.302 – 1	CARLOS HERAZO DE LA BARRERA
10%	CONSTRUCIVIL SD S.A.S. (100%) - EIDYS JUDITH HERNANDEZ SANTI 60% - DIZGRACON LTDA 20% - SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS S.A.S. 20%	901.885.870-7	US DAVID MEDINA JIMENEZ
10%	SISPRO S.A.S., (100%)	802.019.291 – 1	MARY CASTRO BLANCO

- Los oferentes ajustaron el formato 9, diligenciando adecuadamente, ya que la información principal está bien soportada con los anexos presentados para validar la experiencia.

3. Se da cumplimiento al total de los requisitos.
4. Para el Lote 1, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026**, tras la etapa de subsanación y por lo tanto se le asigna **10,25 PUNTOS**.
5. Para el Lote 2, se tiene que la oferta presentada por **UNION TEMPORAL ENERGETICA CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026**, tras la etapa de subsanación y por lo tanto se le asigna **5 PUNTOS**.
6. Para el Lote 3, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026**, tras la etapa de subsanación y por lo tanto se le asigna **5 PUNTOS**.
7. Para el Lote 4, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026**, tras la etapa de subsanación y por lo tanto se le asigna **15,25 PUNTOS**.

Cordialmente,



JOSEPH LEON GOMEZ
Asesor Técnico

EVALUADOR TÉCNICO LOTE 1 Y LOTE 2



OSCAR FERNANDO DIAZ CUEVAS
Asesor Técnico

EVALUADOR TÉCNICO LOTE 3 Y LOTE 4

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026

Objeto:

“El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, mediante un único proceso de selección dividido en cuatro (4) lotes independientes, los cuales serán adjudicados de manera sucesiva, conforme a las reglas establecidas en los presentes Términos de Referencia.”

Bogotá D.C. 3 de marzo de 2026

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: “El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, mediante un único proceso de selección dividido en cuatro (4) lotes independientes, los cuales serán adjudicados de manera sucesiva, conforme a las reglas establecidas en los presentes Términos de Referencia”, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 3100003428 por valor de \$300.947.935.994 para la vigencia 2026. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato GGC 2061 DE 2026.

Para el proceso de contratación, se publicaron dos (2) avisos en el periódico La Republica los días 22 y 28 de enero de 2026, respectivamente.

Se dio apertura, al proceso SPO-DG-003-2026 en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 03 de febrero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-003-2026, el día 06 de febrero de 2026, se realizaron las reuniones explicativas obligatorias a las 2:00 pm, a las cuales asistieron las siguientes firmas:

1. ROYAL SUMINISTRO SAS - LOTE 1
2. INGELCOR INGENIERIA SAS- LOTE 2
3. MAKING ENG – LOTE 3
4. MC&I AMERICAS- LOTE 4

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 10 de febrero de 2026, DISPAC dio respuesta a las observaciones recibidas dentro del plazo establecido.

El 5 de febrero de 2026 se publicó ADENDA No. 01 mediante el cual se aclaró la fecha de la reunión explicativa obligatoria y ajustando el requisito de experiencia habilitante, de los términos de referencia del proceso SPO-DG-003-2026.

El 16 de febrero de 2026, se recibió derecho de petición de SEGUROS DEL ESTADO S.A al cual se le dio respuesta por DISPAC el 17 de febrero de 2026.

El día 17 de febrero de 2026, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	17/02/2026 2:22 PM
OFERTA CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	17/02/2026 12:45 PM
CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	17/02/2026 12:07 PM
OFERTA CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	17/02/2026 11:31 AM

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2	En análisis	17/02/2026 2:22 PM	75.460.584.054 COP		
OFERTA CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	En análisis	17/02/2026 12:45 PM	75.038.223.391 COP		
CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	En análisis	17/02/2026 12:07 PM	75.547.093.092 COP		
OFERTA CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	En análisis	17/02/2026 11:31 AM	74.897.391.929 COP		

Que el día 19 de febrero de 2026, se publicó Adenda No 2, mediante el cual se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 23 de febrero de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPO-DG-004-2026 teniendo como no habilitada las propuestas presentadas por:

- UNION TEMPORAL ENERGÉTICA LOTE 2
- CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026
- CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026
- CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

Que el plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar conforme al cronograma del proceso se dio hasta el 2 de marzo de 2026.

Que los días 27 de febrero de 2026, y 2 de marzo de 2026 los oferentes remitieron a través de mensaje de la plataforma SECOP II, subsanaciones al informe preliminar, el cual se procede a evaluar y responder mediante este informe final.

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
HERAS ABOGADOS SAS	Contratista	Evaluador Jurídico
ESTEFFFANY MENESES	Contratista	Evaluador financiero
JOSE LEON – OSCAR DIAZ	Contratista	Evaluador Técnico

1. EVALUACIÓN FINANCIERA LOTE 1

1.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026
(INTEGRANTE 1: INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S
(EDELTEL S.A.S), INTEGRANTE 2: MTS CONTRUCCIONES S.A.S., INTEGRANTE 3:
JIMMY GUALTEROS ZAPATA, INTEGRANTE 4: ROYAL SUMINISTROS S.A.S)
VALOR OFERTA: \$ 75.547.093.092

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1	RUT.	X		
2	RUP.			
3	Estados financieros.	X		
4	Formato Capacidad financiera.	X		
5	Formato Propuesta económica.	X		
6	Formato Cuadro de cantidades, precios y APUS.	X		

Conclusión: Se concluye que el proponente **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026 CUMPLE** con todos los documentos requeridos para validar la oferta.

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con los siguientes aspectos:

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
a.	Capital de trabajo (CT): Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 30% del presupuesto	91%		
b.	Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente $\geq$ 2,00	13,82		
c.	Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total $\leq$ 0,50.	0,33		
d.	Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses $\geq$ 1,0	Indeterminado		

Para validar los indicadores financieros la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado con los balances financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en cuanto a su coincidencia.

LOTE 1	OFERTA 1				
OFERENTE	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026				
INTEGRANTES UT O CONSORCIO	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S (EDELTEL S.A.S)	ROYAL SUMINISTROS S.A.S	JIMMY GUALTEROS ZAPATA	MTS CONSTRUCCIONES S.A.S	TOTAL
VALOR PRESUPUESTO	75.547.414.165,00				
VALOR OFERTA	\$75.547.093.092,00				

INDICADORES FINANCIEROS	% participación	% participación	% participación	% participación
	30%	50%	10%	10%

a) Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 30% del presupuesto	57%	5%	12%	16%	91%
b) Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,00$	12,45	1,43	89,29	4,43	13,82
c) Nivel de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total $\leq 0,50$.	0,08	0,57	0,01	0,18	0,33
d) Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses $\geq 1,0$	262,81	8,68	Indeterminado	128,52	Indeterminado

Conclusión: Se concluye que el proponente: **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026 CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, donde se indica que las cifras del RUP deben coincidir con los estados financieros.

1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las Ofertas hábiles incluyendo el presupuesto oficial para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

1. MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas incluyendo el presupuesto oficial.
2. V1: Es el valor de una Oferta habilitada.
3. Vn: Es el valor de la Oferta n habilitada.
4. n: La cantidad total de Ofertas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la Oferta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás Ofertas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 55 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1	VALOR OFERTA OFERENTE 1 CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026
75.547.414.165	75.547.093.092

CONCLUSION: Se valida que el valor de la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026** se encuentra dentro de los rangos y se le asignan 55 puntos.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA LOTE 2

2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE 1: UNION TEMPORALENERGETICA LOTE 2 (U.T.W. ENER.G L2)
(INTEGRANTE 1: SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S, INTEGRANTE 2: INGELCOR
INGENIERIA S.A.S, INTEGRANTE 3: CV INGENIERIA SAS)
VALOR OFERTA: \$75.460.584.054

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	RUT.	x		
2.	RUP.	x		
3.	Estados financieros.	x		
4.	Formato Capacidad financiera.	x		
5.	Formato Propuesta economía.	x		
6.	Formato Cuadro de cantidades, precios y APUS.	x		

Conclusión: Se concluye que el proponente **UNION TEMPORALENERGETICA LOTE 2 (U.T.W. ENER.G L2) CUMPLE** con todos los documentos requeridos para validar la oferta.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con los siguientes aspectos:

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
a	Capital de trabajo (CT): Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 30% del presupuesto	39%		
b	Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente ≥ 2,00	4.65		
c.	Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total ≤ 0,50 .	0.28		
d	Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses >= 1,0	387.58		

Para validar los indicadores financieros la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado con los balances financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en cuanto a su coincidencia.

LOTE 2	OFERTA 1			
OFERENTE	UNION TEMPORALENERGETICA LOTE 2 (U.T.W. ENER.G L2.			
INTEGRANTES UT O CONSORCIO	SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S	INGELCOR INGENIERIA S.A.S	CV INGENIERIA SAS	TOTAL
VALOR PRESUPUESTO	\$75,462,751,392.00			
VALOR OFERTA	\$75,460,584,054.00			

	% participación	% participación	% participación
INDICADORES FINANCIEROS	55%	21%	24%

a) Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 30% del presupuesto	32%	3%	4%	39%
b) Índice de liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente $\geq 2,00$	2.81	10.39	3.86	4.65
c) Nivel de endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total $\leq 0,50$.	0.35	0.17	0.21	0.28
d) Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses $\geq 1,0$	698.04	3.84	11.86	387.58

Conclusión: Se concluye que el proponente: **UNION TEMPORALENERGETICA LOTE 2 (U.T.W. ENER.G L2) CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que las cifras del RUP deben coincidir con los estados financieros.

2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las Ofertas hábiles incluyendo el presupuesto oficial para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

5. MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas incluyendo el presupuesto oficial.
6. V1: Es el valor de una Oferta habilitada.
7. Vn: Es el valor de la Oferta n habilitada.
8. n: La cantidad total de Ofertas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la Oferta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás Ofertas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 55 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 2	VALOR OFERTA OFERENTE 1 UNION TEMPORALENERGETICA LOTE 2 (U.T.W. ENER.G L2)
75.462.751.392	75.460.584.054

CONCLUSION: Se valida que el valor de la oferta presentada por el oferente **UNION TEMPORALENERGETICA LOTE 2 (U.T.W. ENER.G L2)** se encuentra dentro de los rangos y se le asignan 55 puntos.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA LOTE 3

3.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE 1: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026 (INTEGRANTE 1: MAKING ENGINEERING S.A.S. (MAKING ENG S.A.S.), INTEGRANTE 2: SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S. (ST& P ING. S.A.S.), INTEGRANTE 3: BCH ENGINEERING S. A. S.)

VALOR OFERTA: \$ 75.038.223.391

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1	RUT.	x		
2	RUP.	x		
3	Estados financieros.	x		
4	Formato Capacidad financiera.	x		
5	Formato Propuesta economía.	x		
6	Formato Cuadro de cantidades, precios y APUS.	x		

Conclusión: Se concluye que el proponente **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026 CUMPLE** con todos los documentos requeridos para validar la oferta.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con los siguientes aspectos:

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
a.	Capital de trabajo (CT): Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 30% del presupuesto	76%		
b.	Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente $\geq$ 2,00	4,97		
c.	Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total $\leq$ 0,50.	0,32		
d.	Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses $\geq$ 1,0	Indeterminado		

Para validar los indicadores financieros la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado con los balances financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en cuanto a su coincidencia.

LOTE 2	OFERTA 1			
OFERENTE	CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026			
INTEGRANTES UT O CONSORCIO	MAKING ENGINEERING S.A.S.	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S.	BCH ENGINEERING S. A. S.	TOTAL
VALOR PRESUPUESTO	\$ 75.039.437.529,00			
VALOR OFERTA	\$ 75.038.223.391,00			

	% participacion	% participacion	% participacion
INDICADORES FINANCIEROS	60%	20%	20%

a) Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 30% del presupuesto	6%	36%	34%	76%
b) Índice de liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente $\geq 2,00$	3,86	7,28	6,00	4,97
c) Nivel de endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total $\leq 0,50$.	0,25	0,70	0,17	0,32
d) Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses $\geq 1,0$	6,77	Indeterminado	930,33	Indeterminado

Conclusión: Se concluye que el proponente: **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026 CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, donde se indica que las cifras del RUP deben coincidir con los estados financieros.

3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las Ofertas hábiles incluyendo el presupuesto oficial para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

9. MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas incluyendo el presupuesto oficial.
10. V1: Es el valor de una Oferta habilitada.
11. Vn: Es el valor de la Oferta n habilitada.
12. n: La cantidad total de Ofertas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la Oferta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás Ofertas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 55 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 3	VALOR OFERTA OFERENTE 1 CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026
75.039.437.529	75.038.223.391

CONCLUSION: Se valida que el valor de la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026** se encuentra dentro de los rangos y se les asignan 55 puntos.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA LOTE 4

4.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE 1: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA (INTEGRANTE 1: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S., INTEGRANTE 2: MC & I AMERICAS SAS, INTEGRANTE 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS, SISPRO S.A.S., INTEGRANTE 4: CONSTRUCIVIL SD S.A.S.)

VALOR OFERTA: \$ 74.897.391.929

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
7	RUT.	x		
8	RUP.	x		
9	Estados financieros.	x		
1	Formato Capacidad financiera.	x		
1	Formato Propuesta economía.	x		
1	Formato Cuadro de cantidades, precios y APUS.	x		

Conclusión: Se concluye que el proponente **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA CUMPLE** con todos los documentos requeridos para validar la oferta.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con los siguientes aspectos:

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
a.	Capital de trabajo (CT): Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 30% del presupuesto	66%		
b.	Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente $\geq 2,00$	4,66		
c.	Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total $\leq 0,50$.	0,37		
d.	Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses $\geq 1,0$	1644,55		

Para validar los indicadores financieros la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado con los balances financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en cuanto a su coincidencia.

LOTE 4	OFERTA 1				
OFERENTE	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA				
INTEGRANTES UT O CONSORCIO	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S.	MC & I AMERICAS SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS, SISPRO S.A.S.	CONSTRUCIVIL SD S.A.S.	TOTAL
VALOR PRESUPUESTO	\$74.898.332.908,00				
VALOR OFERTA	\$ 74.897.391.929,00				

	% participacion	% participacion	% participacion	% participacion
INDICADORES FINANCIEROS	50%	30%	10%	10%

a) Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 30% del presupuesto	61%	2%	2%	0%	66%
b) Índice de liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente $\geq$ 2,00	5,82	1,29	7,44	6,20	4,66
c) Nivel de endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total $\leq$ 0,50.	0,17	0,74	0,43	0,22	0,37
d) Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses $\geq$ 1,0	625,37	389,17	12068,20	82,89	1644,55

Conclusión: Se concluye que el proponente: **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, donde se indica que las cifras del RUP deben coincidir con los estados financieros.

4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las Ofertas hábiles incluyendo el presupuesto oficial para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- 13. MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas incluyendo el presupuesto oficial.
- 14. V1: Es el valor de una Oferta habilitada.
- 15. Vn: Es el valor de la Oferta n habilitada.
- 16. n: La cantidad total de Ofertas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la Oferta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás Ofertas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 55 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 4	VALOR OFERTA OFERENTE 1 CONSORCIO SOLAR GUAJIRA
74.898.332.908	74.897.391.929

CONCLUSION: Se valida que el valor de la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA** se encuentra dentro de los rangos y se le asignan 55 puntos.

Atentamente



Estefany Meneses Leon
Evaluador financiero

4. CONCLUSIÓN FINAL

De conformidad con lo estipulado en los Términos de Referencia, el Estatuto de Contratación de la Empresa, y el informe de evaluación final, realizada por los evaluadores de los componentes jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente para cada uno de los lotes:

Lote 1:

la oferta recibida por **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los términos de referencia.

Lote 2:

la oferta recibida por **UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los términos de referencia.

Lote 3:

la oferta recibida por **CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los términos de referencia.

Lote 4:

la oferta recibida por **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los términos de referencia.

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la asignación de la puntuación de la oferta técnica y la oferta económica para cada uno de los lotes:

No. LOTE	OFERENTE	Puntaje Componente Técnico	Puntaje Componente diferencial emprendimientos y mujeres	Puntaje Componente económico	TOTAL
1	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026	10	0,25	55	65,25
2	UNION TEMPORAL ENERGETICA	5	0	55	60

	LOTE 2				
3	CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026	5	0	55	60
4	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	15	0,25	55	70,25

Por lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

- 1. LOTE 1: CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES INTEGRALES 2026**
- 2. LOTE 2: UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2**
- 3. LOTE 3: CONSORCIO ALBANIA SOLAR 2026**
- 4. LOTE 4: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA**

Ahora bien, el presente informe emitido por el comité de evaluación del proceso SPO-DG-003-2026, será presentado al ordenador del gasto, con la razón social del oferente y su correspondiente puntaje obtenido por cada una de las evaluaciones según los requisitos previstos en los Términos de referencia, con el fin de que el ordenador del gasto en virtud de lo evaluado por los miembros del comité evaluador, adjudique el presente proceso de contratación.


MELISSA RODRIGUEZ CHADID
 ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN